

## **ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS QUE CONTRIBUYEN A EXPLICAR LA CONDUCTA CRIMINAL Y SU PERCEPCIÓN POR LA SOCIEDAD.**

**Autor:** Julio Bordas.

### 1. Introducción.

Desde antiguo, los matemáticos, médicos y juristas que fundaron la Criminología, con Quetelet, Lombroso y Garófalo a la cabeza, quisieron establecer algunas relaciones entre las características genéticas, anatómicas, psicológicas y sociodemográficas de los delincuentes, que les distinguían de las “personas normales” (edad, sexo, raza y enfermedad, por ejemplo), y la comisión de un hecho criminal concreto o su padecimiento. Pretendían establecer alguna correlación, como sucedáneo de causalidad, entre aspectos del perfil sociodemográfico fácilmente identificables por su apariencia y su potencialidad como víctima o victimario.

El error de la Criminología se produjo, como ocurrió con la Sociología, desde Comte y Spencer hasta Wilson, por la intención ilustrada de encontrar las leyes naturales que regulan la conducta humana, las que en realidad sólo existen en el campo de la Etología, en la pequeña medida en que los hombres también somos animales, además de ser, fundamentalmente y como ya enunciara Aristóteles, seres sociales.

Esta intención metodológica de pretender explicar una conducta social como el crimen a partir de atributos biológicos está equivocada, no tanto porque establezcan algunos factores como determinantes de dicha conducta, lo cual es necesario para poder aplicar el método científico y que dicha conducta sea explicable y predecible, como enseñaban Durkheim y Ferri; sino porque dicha determinación la sitúan erróneamente en atributos naturales poco relevantes a la hora de explicar la conducta humana que, en realidad, está determinada por la cultura en la que fueron socializados los actores: delincuentes y víctimas, a los que se les dota de un “guión” interpretativo que da sentido a su acción, la cual está encarrilada por la estructura estratificada de la sociedad que enmarca, como “escenario”, los acontecimientos sociales ya sean conformados o desviados según el ordenamiento jurídico vigente.

Que la conducta de los actores sea desviada o conformada no depende causalmente de sus atributos sociodemográficos de origen natural, como el sexo, por ejemplo; ni tan siquiera de la socialización de dichos atributos, como el género. Tampoco depende de la maldad intrínseca de los hechos cometidos, cuya valoración moral cambia en el tiempo, el espacio y las diferentes culturas; sino que depende de circunstancias sociales y, concretamente, de dos hechos sociales:

En primer lugar, del sistema estratificado de desigualdad social que permite la integración de la población mediante una estructura de oportunidades o estimula su desviación mediante un sistema exclusión de *residuos humanos* generados por el sistema productivo, abocándoles a la supervivencia natural fuera del sistema social.

En segundo lugar, de la ideología de las élites políticas en el poder que se constituyen en “jurado” decidiendo cuales son, aquí y ahora, las conductas conformadas y las desviadas y, de entre estas últimas y más allá de las faltas de educación, faltas de solidaridad o faltas administrativas, cuales deben estar tipificadas como faltas penales, las más leves, y cuales como delitos, que son las conductas más graves y cuya atribución puede conllevar cierta estigmatización y un mayor reproche penal, de acuerdo con los criterios culturales, políticos, mediáticos y legales dominantes.

## 2. Características de la delincuencia actual en España<sup>1</sup>.

La tasa de infracciones han experimentado bastante crecimiento pasando de 40 infracciones por 1.000 habitantes en 1990 a 51 infracciones por 1.000 habitantes en 2006. En el Gráfico N° 1 reflejamos la evolución de dicha tasa desde 1990, momento a partir del que disponemos de fuentes más o menos fidedignas gracias a los datos facilitados por la Guardia Civil y por el Cuerpo Nacional de Policía, cuya creación en 1986 absorbía tanto al Cuerpo Superior de Policía, que realizaba las funciones que hoy desempeñan las Comisarías Generales de Policía Judicial, de Información, de Extranjería y Documentación y de Policía Científica; como a la Policía Nacional, que es como se denominaba a la evolución y modernización de la antigua Policía Armada,

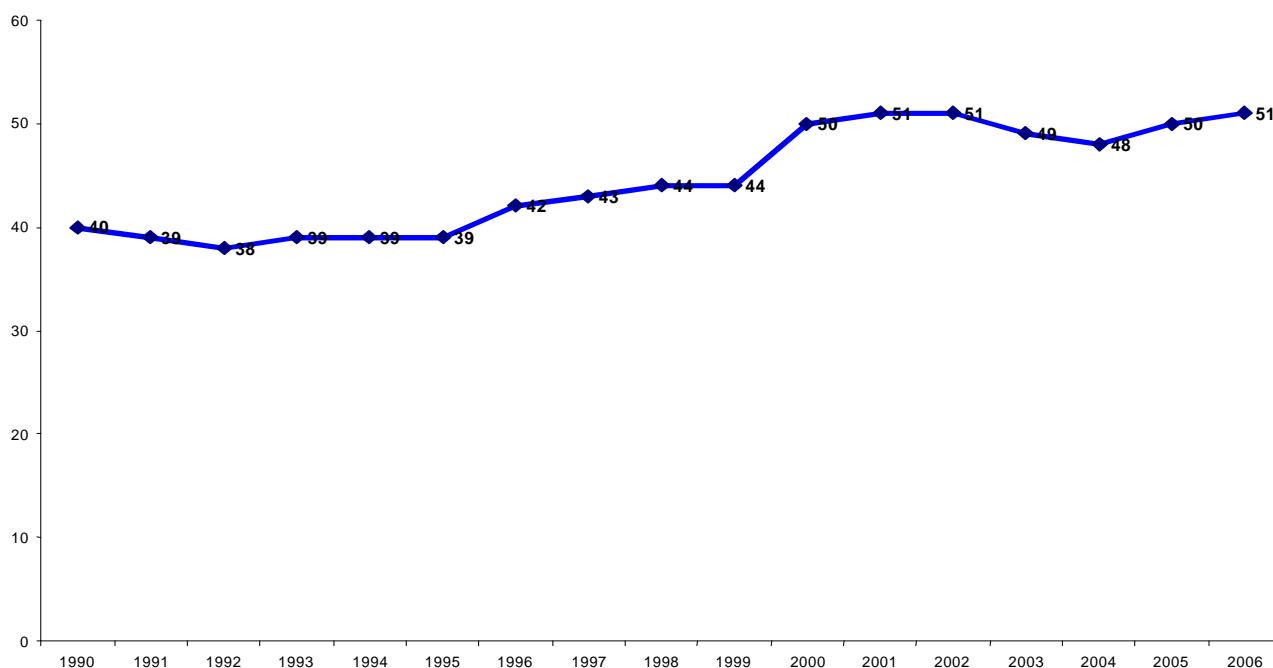
---

<sup>1</sup> J. Bordas: “Violencia y delincuencia” S. del Campo y J. F. Tezanos: *La Sociedad*; Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2008

encargada, como policía gubernativa, de las funciones que hoy desempeña la Comisaría Generales de Seguridad Ciudadana.

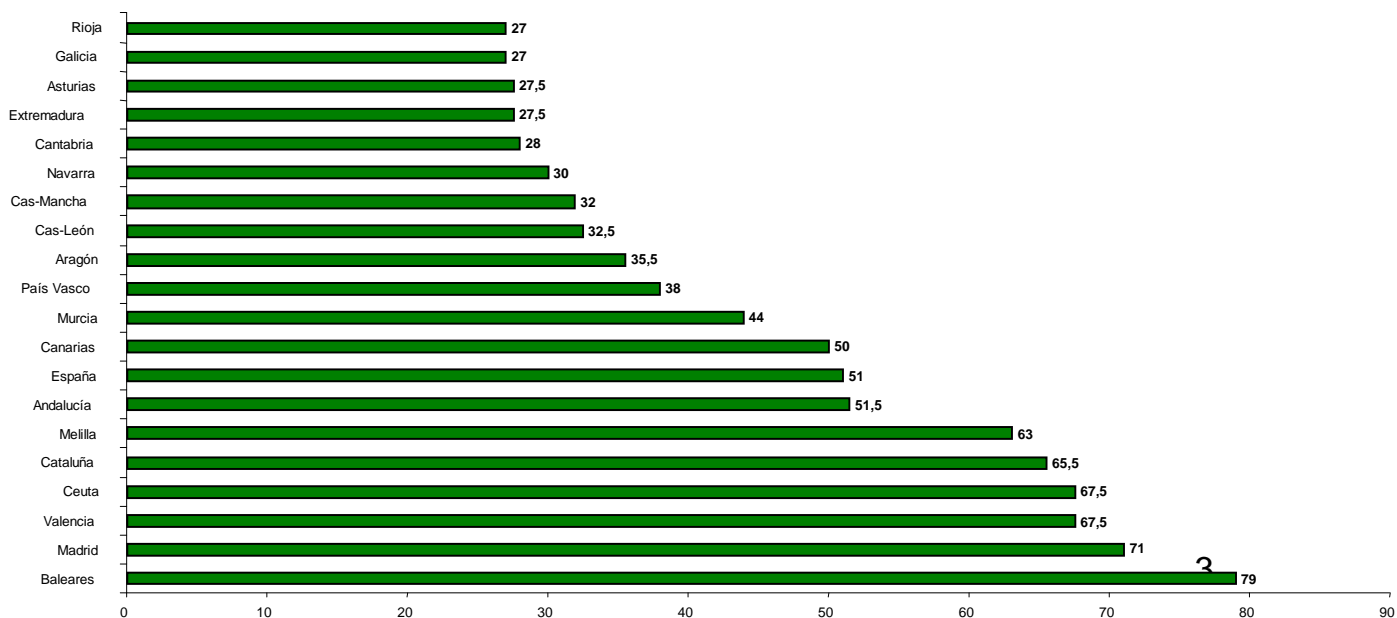
Las infracciones han subido su principal escalón durante el cambio de siglo, momento en el que además de producirse un aumento de los hurtos también se tipificaron penalmente algunas conductas que antes no lo estaban. Las Comunidades Autónomas con mayor tasa de delincuencia son, como puede apreciarse en el Gráfico N° 2, las de Baleares, Madrid, Valencia, Ceuta, Cataluña y Melilla.

GRÁFICO N° 1:  
EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DELINCUENCIA EN ESPAÑA POR 1.000h



Fuente: Ministerio del Interior a partir de datos del CNP, GC, Mossos, PAV y FORALES.

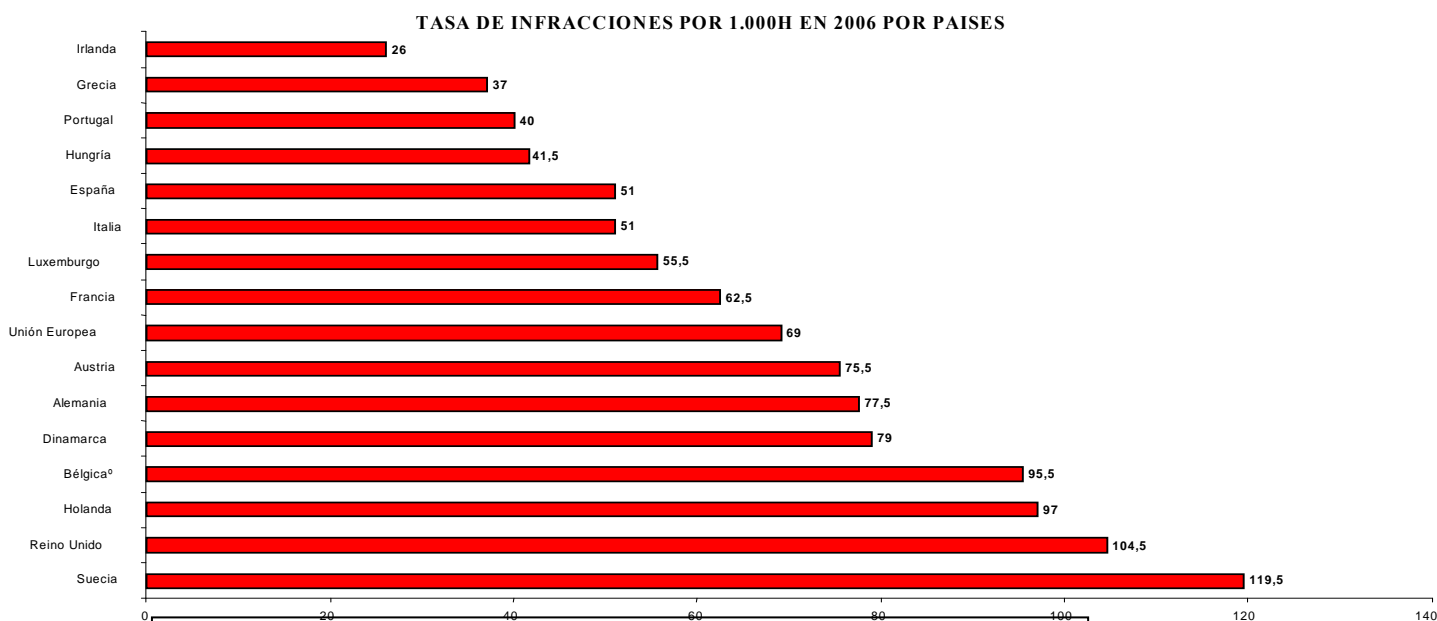
GRÁFICO N° 2:  
TASA DE INFRACCIONES POR 1.000H EN 2006 POR COMUNIDADES



Fuente: Ministerio del Interior a partir de datos del CNP, GC, Mossos, PAV y FORALES.

No obstante el crecimiento señalado, debemos subrayar que la tasa de delincuencia en España se encuentra entre las más bajas de Europa (Vid. Gráfico N° 3).

GRÁFICO N° 3:



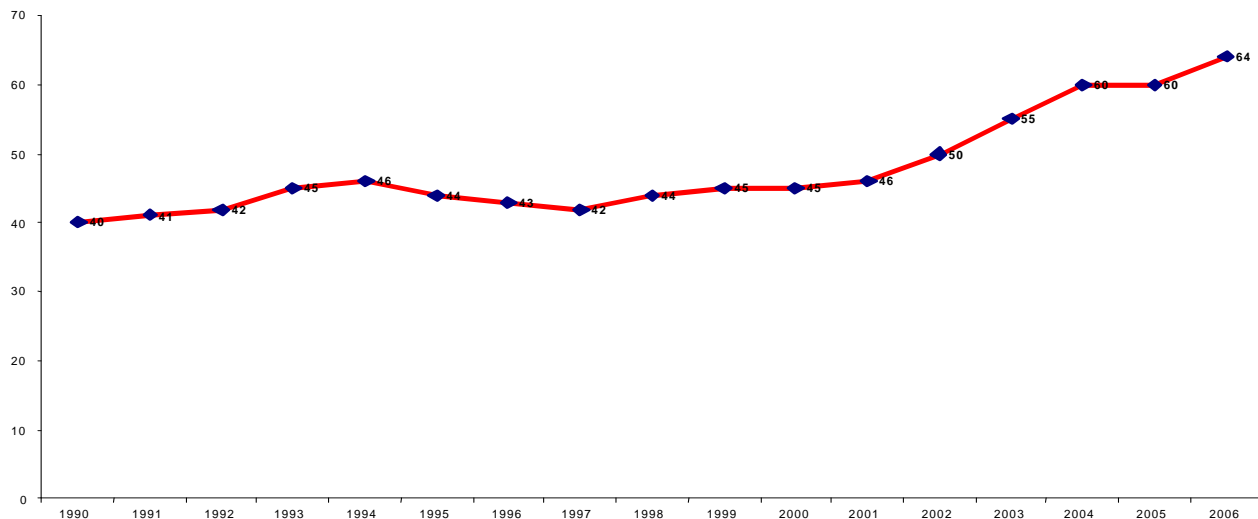
Fuente: Ministerio del Interior a partir de datos del CNP, GC, Mossos, PAV y FORALES.

Como subraya Díez Ripollés y “de acuerdo a los últimos datos comparados disponibles, no es correcto afirmar que vivamos en un país con una delincuencia elevada, más bien procede la afirmación contraria, estamos ante uno de los países europeos con menores tasas de criminalidad en general.”<sup>2</sup> A pesar de esta baja tasa de criminalidad, el número de reclusos en España ha experimentado un constante crecimiento y se sitúa actualmente en los 64.000 internos (Vid. Gráfico N° 4).

Para que el lector tenga un punto de referencia a la hora de observar la evolución de la criminalidad en España hemos compuesto la Tabla N° 1 con los valores promedio de las infracciones ocurridas desde 1993 hasta 2005, distinguiendo los grandes grupos de delitos y faltas, entre los que destacan los relacionados con el patrimonio.

<sup>2</sup> J. L. Díez Ripollés : “Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI”; Revista Española de Investigación Criminológica nº 4, enero 2006. [www.criminologia.net](http://www.criminologia.net), p. 5.

**GRÁFICO N° 4:  
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INTRENOS EN PRISIÓN EN MILES**



Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

**TABLA N° 1:  
MEDIA DE INFRACCIONES 1993 - 2005**

TOTAL NACIONAL	MEDIA 1993 A 2005	MEDIA 1993A 2005	MEDIA 1993 A 2005
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	DETENIDOS
<b>DELITOS</b>	980.548	268.415	213.885
CONTRA EL PATRIMONIO	825.920	138.700	108.566
CONTRA LAS PERSONAS	25.996	22.559	16.720
CONTRA LA LIBERTAD E INDEM. SEXUAL	7.590	5.410	4.302
CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	41.816	38.225	44.161
OTROS DELITOS	74.977	63.131	40.136
<b>FALTAS</b>	887.876	149.981	13.015
CONTRA LAS PERSONAS	173.975	143.559	2.985
CONTRA EL PATRIMONIO	703.132	126.881	9.152
CONTRA LOS INTERESES GENERALES	2.604	2.019	29
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	8.397	7.882	849
<b>TOTAL INFRACCIONES (DELITOS+FALTAS)</b>	<b>1.864.514</b>	<b>500.368</b>	<b>236.509</b>
LEY DE EXTRANJERÍA			56.538
<b>RECLAMADOS</b>			18.456
<b>TOTAL DETENIDOS</b>			328.686

\*Elaboración propia con datos de C.N.P.-GC-PAV -MOSSOS-POLICÍA FORAL DE NAVARRA

\*A partir del año 2000 se incluyen datos de los Mossos (los datos de los Mossos sobre esclarecidos y detenidos son totales no pudiendo repartirse entre los distintos tipos penales).

\* Los años 2004-05 se incluyen datos de la Policía Foral.

\* La P.A.V. No facilita datos de esclarecidos.

\* Los detenidos por reclamación judicial y Ley de Extranjería se incluyen desde el año 2000.

En dicha tabla registramos una media de 1.864.514 infracciones, de las que el 53% son delitos y el 47% son faltas. El 82% de las infracciones son contra el patrimonio, el 2,6% de los delitos son contra las personas, el 27% de las infracciones están esclarecidas y los detenidos suponen el 22% de los delincuentes conocidos. Estos datos promedio rebajan la tensión analítica sobre un hecho tan sensible como el crimen y nos permiten encontrar los momentos en que se producen variaciones significativas.

En este marco, queremos llamar la atención sobre los cambios habidos en la criminalidad desde 1993 hasta 2005 y para ello nos valemos de la Tabla Nº 2 en la que destacamos las diferencias, en el bien entendido caso de que en 1993 no teníamos datos procedentes de los Mossos d'Escuadra o de los Forales de Navarra y los que teníamos de la Ertzaintza no hacían referencia a la eficacia policial.

Desde 1993 hasta 2005 se ha producido un incremento de las infracciones del 47%, sobre todo motivado por el incremento en un 108% de las faltas, que actualmente suponen el 54% de las infracciones.

Las infracciones contra el patrimonio suponen el 79% y los delitos contra las personas han llegado hasta el 7%; por tanto, debemos subrayar el significativo incremento de los delitos contra las personas, que, aun siendo muy pocos en términos absolutos, han ascendido, sobre todo durante el escalón del cambio de siglo. En definitiva, se ha registrado un incremento de setecientas mil infracciones en trece años, sobre todo relacionadas con el patrimonio.

Junto al crecimiento de la criminalidad en España (cuya brusca disminución sería ilusoria debido al incremento de población que estamos experimentando), tenemos que reseñar un significativo aumento de la eficacia policial que se manifiesta durante estos años en el aumento del porcentaje de esclarecimientos (76%), que en el caso de los delitos contra las personas supone un incremento acumulado del 546%.

En el mismo sentido, las detenciones, sin contar con las realizadas por aplicación de la Ley de Extranjería, han subido un 40% en los años estudiados, especialmente en el caso de los delitos contra las personas que ha crecido un 654%.

TABLA Nº 2: VARIACIÓN DE LAS INFRACCIONES 1993 - 2005									
TOTAL NACIONAL	1993	2005	VARIACIÓN %	1993	2005	VARIACIÓN %	1993	2005	VARIACIÓN %
VARIACIONES %	CONOCIDOS	CONOCIDOS		ESCLARECIDOS	ESCLARECIDOS		DETENIDOS	DETENIDOS	
<b>DELITOS</b>	938.612	1.030.349	9,77	234.639	351.900	49,98	195.996	277.186	41,42
CONTRA EL PATRIMONIO	811.266	805.261	-0,74	127.815	150.213	17,52	110.573	110.491	-0,07
CONTRA LAS PERSONAS	15.144	73.309	384,08	10.563	68.255	546,17	7.126	53.754	654,34
CONTRA LA LIBERTAD E INDEM. SEXUAL	6.178	10.086	63,26	4.410	7.384	67,44	3.746	6.259	67,08
CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	34.872	36.296	4,08	34.426	32.233	-6,37	45.063	36.311	-19,42
OTROS DELITOS	71.152	108.934	53,10	57.425	93.815	63,37	29.488	70.371	138,64
<b>FALTAS</b>	566.363	1.182.516	108,79	135.388	298.821	120,71	11.887	15.215	28,00
CONTRA LAS PERSONAS	113.346	218.374	92,66	85.428	177.413	107,68	2.853	2.836	-0,60
CONTRA EL PATRIMONIO	448.813	951.143	111,92	46.336	109.851	137,07	8.626	10.991	27,42
CONTRA LOS INTERESES GENERALES	907	2.618	188,64	684	1.869	173,25	18	38	111,11
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	3.297	10.381	214,86	2.940	9.688	229,52	390	1.350	246,15
<b>TOTAL (DELITOS+FALTAS)</b>	1.504.975	2.212.865	47,04	370.027	650.721	75,86	207.883	292.401	40,66
LEY DE EXTRANJERÍA								69.523	
<b>RECLAMADOS</b>								39.720	
<b>TOTAL DETENIDOS</b>								401.644	

\*Elaboración propia con datos de C.N.P.-GC-PAV -MOSSOS-POLICÍA FORAL DE NAVARRA

\*A partir del año 2000 se incluyen datos de los Mossos (los datos de los Mossos sobre esclarecidos y detenidos son totales no pudiendo repartirse entre los distintos tipos penales).

\* Los años 2004-05 se incluyen datos de la Policía Foral.

\* La P.A.V. No facilita datos de esclarecidos.

\* Los detenidos por reclamación judicial y Ley de Extranjería se incluyen desde el año 2000.

En la Tabla N° 3, que estudia las variaciones sucedidas en el hecho criminal desde el año 2000 hasta el 2005, podemos ofrecer una especie de “efecto lupa” y acercarnos a la naturaleza de los cambios experimentados por la delincuencia y percibirnos de que es en este periodo en el que las faltas contra el patrimonio y los delitos contra las personas se dispararon.

De 2000 a 2005 las faltas contra el patrimonio subieron un 38% desde una cantidad enorme de sucesos y los delitos contra las personas, aunque fueran pocos numéricamente hablando, experimentaron un crecimiento del 268%.

TABLA N° 3: VARIACIÓN DE LAS INFRACCIONES 2000 - 2005									
TOTAL NACIONAL	2000	2005	VARIACIÓN %	2000	2005	VARIACIÓN %	2000	2005	VARIACIÓN %
VARIACIONES %	CONOCIDOS	CONOCIDOS		ESCLARECIDOS	ESCLARECIDOS		DETENIDOS	DETENIDOS	
<b>DELITOS</b>	960.678	1.030.349	7,25	258.114	351.900	36,34	211.018	277.186	31,36
CONTRA EL PATRIMONIO	816.952	805.261	-1,43	135.891	150.213	10,54	105.535	110.491	4,70
CONTRA LAS PERSONAS	19.898	73.309	268,42	17.738	68.255	284,80	12.468	53.754	331,14
CONTRA LA LIBERTAD E INDEM. SEXUAL	7.622	10.086	32,33	5.188	7.384	42,33	3.991	6.259	56,83
CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	48.010	36.296	-24,40	41.749	32.233	-22,79	48.380	36.311	-24,95
OTROS DELITOS	68.196	108.934	59,74	57.608	93.815	62,85	40.644	70.371	73,14
<b>FALTAS</b>	892.308	1.182.516	32,52	254.193	298.821	17,56	12.987	15.215	17,16
CONTRA LAS PERSONAS	189.926	218.374	14,98	189.926	177.413	-6,59	3.255	2.836	-12,87
CONTRA EL PATRIMONIO	688.691	951.143	38,11	688.691	109.851	-84,05	8.760	10.991	25,47
CONTRA LOS INTERESES GENERALES	3.812	2.618	-31,32	3.812	1.869	-50,97	41	38	-7,32
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	9.879	10.381	5,08	9.879	9.688	-1,93	931	1.350	45,01
<b>TOTAL (DELITOS+FALTAS)</b>	1.852.986	2.212.865	19,42	512.307	650.721	27,02	229.795	292.401	27,24
LEY DE EXTRANJERÍA							27.772	69.523	150,33
<b>RECLAMADOS</b>							5.539	39.720	617,10
<b>TOTAL DETENIDOS</b>							272.519	401.644	47,38

\*Elaboración propia con datos de C.N.P.-GC-PAV -M'OSSOS-POLICÍA FORAL DE NAVARRA

\*A partir del año 2000 se incluyen datos de los M'ossos (los datos de los M'ossos sobre esclarecidos y detenidos son totales no pudiendo repartirse entre los distintos tipos penales).

\* Los años 2004-05 se incluyen datos de la Policía Foral.

\* La P.A.V. No facilita datos de esclarecidos.

\* Los detenidos por reclamación judicial y Ley de Extranjería se incluyen desde el año 2000.

También hay que señalar que a comienzos del siglo XXI se mantiene, al hilo del desarrollo tecnológico de la sociedad, un crecimiento de la eficacia policial en la represión de los delitos más graves cometidos contra las personas. El esclarecimiento de estos delitos asciende a un 284% y el nivel de detención de delincuentes relacionados con delitos contra las personas alcanza el 331%.

### 3. Factores contextualizadores, activadores y co-variantes de la delincuencia.

La conducta desviada y concretamente las infracciones tipificadas en el Código Penal están estrechamente relacionadas con otros hechos sociales: los “hechos contextualizadores”, los “hechos activadores” y los “hechos co-variantes”.

En primer lugar, los “hechos contextualizadores” son aquellos que aún no teniendo una relación directa con las conductas criminales sí que multiplican su ocurrencia y su percepción, positiva o negativamente.

Los “hechos contextualizadores” no suponen una explicación causal de las conductas criminales, pero sí que crean un contexto que permite su desarrollo.

Por ejemplo, si los hechos criminales son hechos sociales estadísticamente “normales”, por muy ilegales e inmorales que los consideremos, entonces tenemos que aceptar que hay dos hechos contextualizadores determinantes: la evolución de la población y la cultura que homogeneiza y hace previsible la conducta humana.

Si la población aumenta, ya sea como consecuencia del crecimiento vegetativo o del saldo migratorio, debemos esperar, lógicamente, que cualquier fenómenos social “normal” experimente una evolución semejante.

En este sentido, si la población aumenta un 10%, sería “normal” que aumentara el consumo de agua, las matrículas escolares, el transporte, las urgencias hospitalarias, el crimen, el consumo de electricidad y de alimentos, la asistencia a espectáculos de moda, etc., por lo menos hasta que las empresas en el ámbito del mercado o las autoridades en el ámbito político reasignen los recursos económicos y aumenten los recursos humanos y materiales para atender el incremento de las incidencias.

En consecuencia, si la población crece significativamente y lo hace especialmente entre los inmigrantes y las cohortes de edad más juveniles, y el crimen permanece constante o en un muy ligero crecimiento, máxime en zonas urbanas en pleno desarrollo económico, resulta inevitable considerar un éxito la política de seguridad ciudadana porque si con ése espectacular y peculiar incremento demográfico disminuyera drásticamente la criminalidad cualquiera podría sospechar de la fiabilidad de los registros estadísticos realizados.

En este sentido, el contexto social ha evolucionado y como indica Luis Arroyo Zapatero: “España ha experimentado en los últimos treinta años, con la instauración de la democracia en 1978, un espectacular proceso de desarrollo y modernización económica, social e institucional. Desde 1980 el PIB per cápita de los españoles ha pasado de unos 5.000 a alrededor de 20.000 dólares. Se ha multiplicado por tres el número de estudiantes universitarios, pasando de 500.000 en 1980 a 1.500.000 en 2004. De 30 millones de turistas en 1980 se ha llegado a 85 millones en 2004... También el crimen ha experimentado en estos 20 años un notable incremento, lo que se vincula de modo natural al de la propia actividad social, así como a los fenómenos de la movilidad que acompañan a la globalización y a la desaparición de fronteras.”<sup>3</sup>

Efectivamente, de 1980 a 2005 la población ha crecido un 17%, la esperanza de vida ha subido un 5,4%, la mortalidad infantil ha bajado un 30%; la población urbana ha crecido un 24%; los extranjeros han aumentado su presencia entre nosotros en un 57% y de entre los extranjeros, los inmigrantes han crecido en estos años más de un 2.000%.

Los universitarios han aumentado un 122% y no digamos el crecimiento experimentado por las Escuelas Oficiales de Idiomas cuya matrícula se ha disparado llegándose a más del 600%.

El parque de vehículos ha aumentado un 152%, los accidentes de tráfico han bajado un 13% en 25 años, las infracciones penales han subido un 319% en estos años,

---

<sup>3</sup> L. Arroyo Zapatero: “Criminalidad y contexto urbano en España” en Eleventh United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice, Bangkok, April, 2005; [www.defensesociale.org](http://www.defensesociale.org). P. 3.

los internos en prisión han crecido un 2312% y el personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado sólo ha aumentado un 17%, igual que el conjunto de la población.

Se han construido un 48% más de hospitales en España y la edad media de maternidad ha pasado a ser los 30 años.

Las viviendas familiares han aumentado un 52%, los teléfonos fijos un 49% y los teléfonos móviles o los ordenadores no tienen punto de comparación.

El salario mínimo interprofesional ha subido un 274% y, sin embargo, el 20% de la población sigue estando bajo el umbral de la pobreza a pesar de que la renta familiar disponible ha subido un 87%, lo que nos habla de la falta de reparto de la riqueza y de la agudización y bipolarización de las desigualdades.

Como vemos, España ha cambiado mucho en 25 años y también ha cambiado en uno de sus aspectos, la criminalidad, que ha aumentado sensiblemente, aunque muy por debajo de la media europea.

Ciñéndonos más a la actualidad, debemos resumir diciendo que durante el sexenio que va del año 2000 hasta el 2005 no sólo ha aumentado la criminalidad y mejorado el control social policial, sino que lo que ha cambiado ha sido la sociedad española, tal y como reflejan las Tablas N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9.

En estos últimos años las infracciones han pasado de 1.852.986 a 2.212.865, de entre las que destacan el 1.182.516 faltas, la mayoría de las cuales tienen que ver con el patrimonio en el ámbito de lo que los italianos denominan microdelincuencia y que mezcla la delincuencia de “poca monta” con las graves faltas de educación y en algunos casos con mendicidad y consumo de drogas.

El crecimiento de la delincuencia ha sido especialmente significativo, tanto por su volumen como por su crecimiento en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña, Valencia y Baleares, a la que recientemente se está incorporando Andalucía.

Junto al crimen, otros factores sociales también han cambiado durante este sexenio: la población ha crecido un 9%, los extranjeros empadronados han aumentado un 300%, la población urbana se ha incrementado en un 11,5% y el paro registrado ha aumentado un punto.

**TABLA N° 4:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2000**

DATOS AÑO 2000	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADO	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	40.499.791	19.821.384	20.678.407	923.879		8.888.634	30.796.529	4,4	1.852.986	960.678	892.308	46
ANDALUCÍA	7.340.052 18,12	3.609.412 8,91	3.730.640 50,83	128.916 13,95	13,44	1.719.322 19,34	5.610.587 76,44	5,8	339.523 18,32	184.316 19,19	155.207 17,39	46
ARAGÓN	1.189.909 2,94	586.122 49,26	603.787 50,74	12.051 1,30	3,10	230.873 2,60	801.195 67,33	3,1	37.762 2,04	18.168 1,89	19.594 2,20	32
ASTURIAS	1.076.567 2,66	516.398 47,97	560.169 52,03	7.859 0,85	2,25	202.817 2,28	919.343 85,40	5,5	30.301 1,64	12.944 1,35	17.357 1,95	28
CASTILLA-LA MANCHA	1.734.261 4,28	860.657 49,63	873.604 50,37	13.854 1,50	3,45	354.020 3,98	829.198 47,81	4,9	45.397 2,45	20.649 2,15	24.748 2,77	26
CASTILLA Y LEÓN	2.479.118	1.221.973 49,29	1.257.145 50,71	18.381 1,99	5,69	113.661 1,28	1.355.363 54,67	4,5	65.653 3,54	26.841 2,79	38.812 4,35	26
CANTABRIA	531.159 1,31	258.682 48,70	272.477 51,30	4.273 0,46	1,26	113.661 1,28	353.232 66,50	4,0	20.770 1,12	7.862 0,82	12.908 1,45	39
CANARIAS	1.716.276 4,24	854.899 49,81	861.377 50,19	77.196 8,36	4,02	423.241 4,76	1.470.582 86	6,8	114.202 6,16	63.724 6,63	50.478 5,66	67
CATALUÑA	6.261.999 15,46	3.058.628 48,84	3.203.371 51,16	181.598 19,66	18,55	1.342.091 15,10	4.971.368 79,39	3	331.099 17,87	181.094 18,85	150.005 16,81	53
BALEARES	845.630 2,09	419.095 49,56	426.535 50,44	54.729 5,92	2,50	184.723 2,08	664.463 78,58	2,1	47.616 2,57	30.255 3,15	17.361 1,95	56
CEUTA	75.241 0,19	38.497 51,16	36.744 48,84	3.050 0,33	0,30	19210 0,22	75.241 100,00	6	6.595 0,36	4.531 0,47	2.064 0,23	88
COMUNIDAD VALENCIANA	4.120.729 10,17	2.020.667 49,04	2.100.062 50,96	156.207 16,91	9,68	907.710 10,21	3.294.703 79,95	3,9	236.175 12,75	127.951 13,32	108.224 12,13	57
MADRID	5.205.408 12,85	2.501.285 48,05	2.704.123 51,95	165.734 17,94	17,27	1.179.928 13,27	4.917.635 94,47	3,9	326.288 17,61	148.436 15,45	177.852 19,93	63
EXTREMADURA	1.069.420 2,64	531.144 49,67	538.276 50,33	8.713 0,94	1,74	224.245 2,52	469.902 43,94	5,8	27.287 1,47	13.040 1,36	14.247 1,60	26
GALICIA	2.731.900 6,75	1.312.391 48,04	1.419.509 51,96	25.602 2,77	5,39	580.769 6,53	1.791.686 65,58	5,4	75.127 4,05	37.911 3,95	37.216 4,17	27
MELILLA	66.263 0,16	33.976 51,27	32.287 48,73	4.803 0,52	0,30	16.676 0,19	66.263 100,00	7,5	5.503 0,30	3.275 0,34	2.228 0,25	83
MURCIA	1.149.328 2,84	570.125 49,61	579.203 50,39	26.189 2,83	2,40	272.043 3,06	1.061.343 92,34	3,8	50.717 2,74	25.856 2,69	24.861 2,79	44
NAVARRA	543.757 1,34	269.826 49,62	273.931 50,38	9.188 0,99	1,69	112.477 1,27	281.900 51,84	3,6	13.514 0,73	6.958 0,72	6.556 26,49	25
PAÍS VASCO	2.098.596 5,18	1.026.651 48,92	1.071.945 51,08	21.140 2,29	6,42	444.803 5,00	1.702.253 81,11	4	71.394 3,85	42.572 4,43	28.822 3,23	34
LA RIOJA	264.178 0,65	130.956 49,57	133.222 50,43	4.397 0,48	0,76	53.969 0,61	160.272 60,67	3,2	8.063 0,44	4.295 0,45	2.768 0,42	31

**TABLA N° 5:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2001**

DATOS AÑO 2001	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADO	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	41.116.842	20.165.514	20.951.328	1.370.657		8.891.466	32.190.785	4,3	2.044.978	1.058.470	981.475	50
ANDALUCÍA	7.403.968	3.647.194	3.756.774	164.145	13,46	1.702.840	5.775.562	5,6	370.287	198.141	172.146	50
	18,28	49,26	50,74	11,98		19,15	78,01		18,11	18,72	17,54	
ARAGÓN	1.199.753	592.682	607.071	25.132	3,07	230.179	809.780	3,0	46.925	23.974	22.951	39
	2,96	49,40	50,60	1,83		2,59	67,50		2,29	2,26	2,34	
ASTURIAS	1.075.329	515.897	559.432	10.848	2,23	214.150	919.768	5,0	29.932	12.296	17.636	28
	2,66	47,98	52,02	0,79		2,41	85,53		1,46	1,16	1,80	
CASTILLA-LA MANCHA	1.755.053	873.287	881.766	27.887	3,44	353.286	878.356	4,7	50.761	27.897	22.864	29
	4,33	49,76	50,24	2,03		3,97	50,05		2,48	2,64	2,33	
CASTILLA Y LEÓN	2.479.425	1.222.612	1.256.813	26.572	5,64	481.001	1.359.959	4,2	66.194	26.585	39.609	27
	6,12	49,31	50,69	1,94		5,41	54,85		3,24	2,51	4,04	
CANTABRIA	537.606	261.967	275.639	6.833	1,27	112.983	360.410	4,0	20.343	7.515	12.828	38
	1,33	48,73	51,27	0,50		1,27	67,04		0,99	0,71	1,31	
CANARIAS	1.781.366	890.549	890.817	107.930	4,07	427.796	1.536.626	6,7	118.142	61.613	56.529	66
	4,40	49,99	50,01	7,87		4,81	86,26		5,78	5,82	5,76	
CATALUÑA	6.361.365	3.115.336	3.246.029	257.354	18,43	1.342.091	5.058.090	3,0	345.936	192.239	153.697	54
	15,71	48,97	51,03	18,77		15,09	79,51		16,92	18,16	15,66	
BALEARES	878.627	437.340	441.287	73.614	2,50	192.402	700.896	2,2	67.388	41.928	25.460	77
	2,17	49,78	50,22	5,37		2,16	79,77		3,30	3,96	2,59	
CEUTA	75.694	38.884	36.810	3.281	0,16	19.210	75.694	6,2	6.695	4.540	2.155	88
	0,19	51,37	48,63	0,24		0,22	100,00		0,33	0,43	0,22	
COMUNIDAD VALENCIANA	4.202.608	2.066.487	2.136.121	199.574	9,74	907.710	3.506.373	3,5	294.457	160.845	133.612	70
	10,38	49,17	50,83	14,56		10,21	83,43		14,40	15,20	13,61	
MADRID	5.372.433	2.584.779	2.787.654	305.656	17,46	1.179.928	5.075.154	3,8	361.986	162.633	199.353	67
	13,27	48,11	51,89	22,3		13,27	94,47		17,70	15,36	20,31	
EXTREMADURA	1.073.381	533.622	539.759	11.627	1,71	224.245	483.281	5,7	27.525	13.740	13.785	26
	2,65	49,71	50,29	0,85		2,52	45,02		1,35	1,30	1,40	
GALICIA	2.732.926	1.314.078	1.418.848	33.058	5,32	580.769	1.808.943	5,3	75.539	37.356	38.183	28
	6,75	48,08	51,92	2,41		6,53	66,19		3,69	3,53	3,89	
MELILLA	68.789	35.027	33.762	6.561	0,14	16.676	68.789	8,3	6.067	3.564	2.503	88
	0,17	50,92	49,08	0,48		0,19	100,00		0,30	0,34	0,26	
MURCIA	1.190.378	595.757	594.621	55.458	2,42	272.043	1.100.307	3,7	57.545	31.310	26.235	48
	2,94	50,05	49,95	4,05		3,06	92,43		2,81	2,96	2,67	
NAVARRA	556.263	277.118	279.145	19.497	1,69	112.477	288.747	3,6	16.336	8.291	8.045	29
	1,37	49,82	50,18	1,42		1,26	51,91		0,80	0,78	0,82	
PAÍS VASCO	2.101.478	1.028.392	1.073.086	27.438	6,37	444.803	1.702.259	3,7	74.419	44.442	29.977	35
	5,19	48,94	51,06	2,01		5,00	81,00		3,64	4,20	3,05	
LA RIOJA	270.400	134.506	135.894	8.193	0,76	53.969	164.347	3,0	8.501	4.594	3.907	31
	0,67	49,74	50,26	0,6		0,61	60,78		0,42	0,43	0,40	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Anuario Social de la Caixa (tasa de paro) y de la Secretaría de Estado para la Seguridad (CNP-GC-PAV-Mossos)

**TABLA N° 6:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2002**

DATOS AÑO 2002	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADO	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	41.837.894	20.564.089	21.273.805	1.977.946		8.919.447	32.190.785	4,5	2.148.469	1.081.983	1.066.486	51
ANDALUCÍA	7.478.432	3.687.421	3.791.011	212.202	13,59	1.692.618	5.775.562	5,8	375.356	190.960	184.396	50
	17,87	49,31	50,69	10,73		18,98	77,23		17,47	17,65	17,29	
ARAGÓN	1.217.514	603.149	614.365	44.028	3,09	231.738	824.098	3,3	46.519	23.726	22.793	38
	2,91	49,54	50,46	2,23		2,60	67,69		2,17	2,19	2,14	
ASTURIAS	1.073.971	515.166	558.805	14.846	2,21	209.265	919.899	5,4	29.359	12.148	17.211	27
	2,57	47,97	52,03	0,75		2,35	85,65		1,37	1,12	1,61	
CASTILLA-LA MANCHA	1.782.038	888.987	893.051	48.123	3,43	357.491	878.356	4,8	52.650	23.634	29.016	30
	4,26	49,89	50,11	2,43		4,01	49,29		2,45	2,18	2,72	
CASTILLA Y LEÓN	2.480.369	1.223.935	1.256.434	42.640	5,62	473.205	1.375.281	4,4	70.006	27.481	42.525	28
	5,93	49,34	50,66	2,16		5,31			3,26	2,54	3,99	
CANTABRIA	542.275	264.492	277.783	10.334	1,27	112.315	360.410	4,4	19.496	7.208	12.288	36
	1,30	48,77	51,23	0,52		1,26	66,46		0,91	0,67	1,15	
CANARIAS	1.843.755	923.353	920.402	143.138	4,12	431.313	1.601.977	6,1	110.970	55.063	55.907	60
	4,41	50,08	49,92	7,24		4,84	86,89		5,17	5,09	5,24	
CATALUÑA	6.506.440	3.201.029	3.305.411	382.067	18,32	1.415.430	5.222.081	3,4	355.206	192.523	162.687	55
	15,55	49,20	50,80	19,32		15,87	80,26		16,53	17,79	15,25	
BALEARES	916.968	458.349	458.619	99.744	2,53	200.877	741.725	3,3	84.320	50.845	33.471	92
	2,19	49,99	50,01	5,04		2,25	80,89		3,92	4,70	3,14	
CEUTA	76.152	39.195	36.957	3.334	0,16	18.641	76.152	6,2	6.274	4.244	2.030	82
	0,18	51,47	48,53	0,17		0,21	100,00		0,29	0,39	0,19	
COMUNIDAD VALENCIANA	4.326.708	2.136.323	2.190.385	301.143	9,78	929.586	3.506.373	3,5	323.595	174.205	149.390	75
	10,34	49,38	50,62	15,23		10,42	81,04		15,06	16,10	14,01	
MADRID	5.527.152	2.663.407	2.863.745	444.440	17,40	1.231.974	5.216.136	4,1	400.169	175.490	224.679	72
	13,21	48,19	51,81	22,47		13,81	94,37		18,63	16,22	21,07	
EXTREMADURA	1.073.050	533.539	539.511	15.125	1,73	218.552	487.307	6,2	28.843	14.111	14.732	27
	2,56	49,72	50,28	0,76		2,45	45,41		1,34	1,30	1,38	
GALICIA	2.737.370	1.316.721	1.420.649	42.462	5,32	559.446	1.831.253	5,7	79.959	38.406	41.553	29
	6,54	48,10	51,90	2,15		6,27	66,90		3,72	3,55	3,90	
MELILLA	69.184	35.178	34.006	6.425	0,14	16.603	69.184	6,8	5.742	3.283	2.459	83
	0,17	50,85	49,15	0,32		0,19	100,00		0,27	0,30	0,23	
MURCIA	1.226.993	616.236	610.757,00	83.511	2,44	289.867	1.134.327	3,5	56.740	29.420	27.320	46
	2,93	50,22	49,78	4,22		3,25	92,45		2,64	2,72	2,56	
NAVARRA	569.628	284.620	285.008	30.686	1,69	115.504	295.129	1,8	15.962	7.828	8.134	28
	1,36	49,97	50,03	1,55		1,29	51,81		0,74	0,72	0,76	
PAÍS VASCO	2.108.281	1.032.209	1.076.072	38.408	6,32	421.304	1.704.636	3,9	78.479	46.435	32.044	37
	5,04	48,96	51,04	1,94		4,72	80,85		3,65	4,29	3,00	
LA RIOJA	281.614	140.780	140.834	15.288	0,75	421.304	170.899	3,1	8.824	4.973	14.851	31
	0,67	49,99	50,01	0,77		4,72	60,69		0,41	0,46	0,36	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Anuario Social de la Caixa (tasa de paro) y de la Secretaría de Estado para la Seguridad (CNP-GC-PAV-Mossos)

**TABLA N° 7:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2003**

DATOS AÑO 2003	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADO	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	42.717.064	21.034.326	21.682.738	2.664.168		8.932.689	33.030.625	4,5	2.102.476	1.013.428	1.089.048	49
ANDALUCÍA	7.606.848 17'81	3.757.370 49,39	3.849.478 50,61	282.901 10'62	13'61	1.686.829 18,88	5.917.536 77,79	5,9	372.002 17'70	178.625 17'62	193.377 17'76	49
ARAGÓN	1.230.090 2'88	610.210 49,61	619.880 50,39	61.896 2'32	3'09	230.501 2,58	834.992 67,88	3,2	44.727 2'12	20.130 1'99	24.597 2'26	36
ASTURIAS	1.075.381 2,52	515.945 47,98	559.436 52,02	19.691 0'73	2'18	203.756 2,28	923.474 85,87	5,2	29.248 1'40	12.047 1'19	17.201 1'58	27
CASTILLA-LA MANCHA	1.815.781 4,25	907.656 49,99	908.125 50,01	70.899 2'66	3'43	361.728 4,05	916.408 50,47	4,9	51.704 2'46	22.829 2'25	28.875 2'65	28
CASTILLA Y LEÓN	2.487.646 5'82	1.228.177 49,37	1.259.469 50,63	59.440 2'23	5'59	464.095 5,20	1.389.194 55,84	4,3	70.250 3'34	26.640 2'62	43.610 4'10	28
CANTABRIA	549.690 1,29	268.309 48,81	281.381 51,19	13.677 0'51	1'26	110.855 1,24	365.839 66,55	4,3	18.022 0'90	6.448 0'63	11.574 1'10	33
CANARIAS	1.894.868 4'43	950.159 50,14	944.709 49,86	179.493 6'73	4'15	429.762 4,81	1.649.278 87,04	6,6	104.121 4'96	49.856 4'92	54.265 4'99	55
CATALUÑA	6.704.146 15'70	3.309.850 49,37	3.394.296 50,63	543.008 20'38	18'29	1.373.418 15,38	5.382.195 80,28	3,5	345.721 16'45	180.872 17'84	164.849 15'14	51
BALEARES	947.361 2'22	474.248 50,06	473.113 49,94	126.505 4'74	2'5	204.186 2,29	767.053 80,97	2,5	81.693 3'90	48.773 4'81	32.920 3'03	86
CEUTA	74.931 0'18	38.395 51,24	36.536 48,76	3.203 0'12	0'16	17.776 0,20	74.931 100,00	6,3	5.585 0'27	3.565 0'35	2.020 0'18	74
COMUNIDAD VALENCIANA	4.470.885 10'47	2.213.010 49,50	2.257.875 50,50	413.76 15'53	9'73	941.659 10,54	3.639.912 81,41	3,7	309.632 14'73	159.512 15'74	150.120 13'79	69
MADRID	5.718.942 13'40	2.760.877 48,28	2.958.065 51,72	589.125 22'11	17'47	1.255.360 14,05	5.379.106 94,06	4,2	406.412 19'33	172.996 17'10	233.416 21'43	71
EXTREMADURA	1.073.904 2'51	533.891 49,71	540.013 50,29	17.885 0'67	1'72	214.547 2,40	495.113 46,10	6,1	27.270 1'29	12.699 1'25	14.571 1'34	25
GALICIA	2.751.094 6'44	1.324.385 48,14	1.426.709 51,86	53.808 2'10	5'32	548.075 6,14	1.854.742 67,42	5,7	77.343 3'68	35.642 3'51	41.701 3'83	28
MELILLA	68.463 0'16	34.737 50,74	33.726 49,26	6.333 0'23	0'4	16.034 0,18	68.463 100,00	7,4	5.376 0'26	2.832 0'27	2.544 0'24	78
MURCIA	1.269.230 2'98	639.795 50,41	629.435 49,59	113.912 4'27	2'48	294.896 3,30	1.184.453 93,32	3,7	55.778 2'65	28.543 2'81	27.235 2'50	44
NAVARRA	578.210 1'35	288.991 49,98	289.219 50,02	38.741 1'45	1'70	114.288 1,28	308.469 53,35	3,6	15.740 0'74	7.257 0'72	8.483 0'78	27
PAÍS VASCO	2.112.204 4'94	1.034.326 48,97	1.077.878 51,03	49.231 1'84	6'33	407.615 4,56	1.704.840 80,71	3,7	74.018 3'52	40.265 3'98	33.753 3'11	35
LA RIOJA	287.390 0'68	143.995 50,10	143.395 49,90	20.570 0'77	0'75	57.309 0,64	174.627 60,76	3,1	7.834 0'37	3.897 0'38	15.937 0'36	27

**TABLA N° 8:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2004**

DATOS AÑO 2004	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADOS	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	43.197.684	21.285.247	21.912.437	3.034.326		8.825.220	33.456.357	5,7	2.119.991	1.070.853	1.104.998	48
ANDALUCÍA	7.687.518 17'80	3.800.208 49,43	3.887.310 50,57	321.570 10'60	13'61	1.670.631 18,93	5.998.352 78,03	5,7	381.309 18'24	180.710 18'11	200.599 18'36	49
ARAGÓN	1.249.584 2'90	620.874 49,69	628.710 50,31	77.545 2'55	3'09	229.675 2,60	850.645 68,07	3,1	43.571 2'08	18.968 1'90	24.603 2'26	35
ASTURIAS	1.073.761 2,49	515.047 47,97	558.714 52,03	22.429 0'74	2'18	197.684 2,24	922.846 85,95	5,3	28.373 1'36	12.091 1'21	16.282 1'49	26
CASTILLA-LA MANCHA	1.848.881 4,29	925.694 50,07	923.187 49,93	88.858 2'93	3'43	365.667 4,14	929.868 50,29	4,8	54.132 2'60	24.689 2'47	29.443 2'69	29
CASTILLA Y LEÓN	2.493.918 5'78	1.231.258 49,37	1.262.660 50,63	71.300 2'35	5'59	453.928 5,14	1.385.160 55,54	4,2	72.854 3'48	27.574 2'76	45.280 4'14	29
CANTABRIA	554.784 1,29	270.907 48,83	283.877 51,17	16.364 0'54	1'26	108.808 1,23	368.570 66,43	4,1	16.585 0'80	6.344 0'63	10.241 0'94	30
CANARIAS	1.915.540 4'43	960.658 50,15	954.882 49,85	185.781 6'12	4'15	423.475 4,80	1.688.505 88,15	6,5	102.553 4'91	49.520 4'95	53.033 4'85	53
CATALUÑA	6.813.319 15'78	3.366.329 49,41	3.446.990 50,59	642.846 21'18	18'29	1.360.765 15,42	5.472.363 80,32	3,4	336.995 16'14	193.687 17'70	173.308 14'71	49
BALEARES	955.045 2'22	478.046 50,05	476.999 49,95	131.423 4'33	2'5	202.062 2,29	774.115 81,06	2,7	77.595 3'72	45.203 4'52	32.392 2'96	81
CEUTA	74.654 0'18	38.113 51,05	36.541 48,95	2.863 0'10	0'16	17198 0,19	74.654 100,00	6,3	5.726 0'27	3.457 0'34	2.269 0'21	77
COMUNIDAD VALENCIANA	4.543.304 10'52	2.251.812 49,56	2.291.492 50,44	464.317 15'30	9'73	1.360.765 15,42	3.710.535 81,67	3,7	307.656 14'72	154.250 15'45	153.406 14'04	68
MADRID	5.804.829 13'44	2.804.962 48,32	2.999.867 51,68	664.255 21'90	17'47	1.240.087 14,05	5.450.332 93,89	4,1	395.421 18'92	168.286 16'86	227.135 20'80	68
EXTREMADURA	1.075.286 2'49	534.704 49,73	540.582 50,27	20.066 0'66	1'72	212.130 2,40	499.439 46,45	6,4	28.352 1'36	13.102 1'31	15.250 1'40	26
GALICIA	2.750.985 6'37	1.324.987 48,16	1.425.998 51,84	58.387 1,92	5'32	532.097 6,03	1.851.525 67,30	5,8	78.048 3'73	34.090 3'41	43.958 4'02	28
MELILLA	68.016 0'16	34.455 50,66	33.561 49,34	5.874 0'19	0'4	15.533 0,18	68.016 100,00	7,4	5.753 0'27	3.117 0'31	2.636 0'24	84
MURCIA	1.294.694 3'00	652.057 50,36	642.637 49,64	132.918 4'38	2'48	294.114 3,33	1.208.207 93,32	3,4	55.478 2'65	28.190 2'65	27.288 2'50	43
NAVARRA	584.734 1'35	292.059 49,95	292.675 50,05	43.376 1'43	1'70	111.942 1,27	310.868 53,16	3,4	16.625 0'71	8.574 0'68	8.051 0'74	25
PAÍS VASCO	2.115.279 4'90	1.035.863 48,97	1.079.416 51,03	59.166 1'95	6'33	393020 4,45	1.704.281 80,57	3,7	76.694 3'67	40.904 4'10	35.790 3'28	36
LA RIOJA	293.553 0'68	147.214 50,15	146.339 49,85	24.988 0'82	0'75	57.250 0,65	188.076 64,07	2,9	8.097 0'39	4.053 0'41	6.044 0'37	28

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Anuario Social de la Caixa (tasa de paro) y de la Secretaría de Estado para la Seguridad (CNP-GC-PAV-Mossos-Policía Foral)

**TABLA N° 9:**  
**DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES AÑO 2005**

DATOS AÑO 2005	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	EXTRANJEROS	P.I.B	JÓVENES	URBANOS	TASA PARO REGISTRADO	INFRACCIONES	DELITOS	FALTAS	INFRACCIONES/1000h.
TOTAL	44.108.530	21.780.869	22.327.661	3.730.610		8.791.642	34.336.166	5,4	2.212.865	1.030.349	1.182.516	50
ANDALUCÍA	7.849.799 17'97	3.889.605 49,55	3.960.194 50,45	420.207 11'26	13'7	1.675.199 19'05	6.170.837 78'6	6,9	407.328 18'41	186.662 18'12	220.666 18'66	52
ARAGÓN	1.269.027 2'88	632.148 49,81	636.879 50,19	96.848 2'60	3'1	229.459 2'61	863.808 68'1	3,5	46.124 2'08	19.676 1'91	26.448 2'24	36
ASTURIAS	1.076.635 2'44	516.329 47,96	560.306 52,04	26.797 0'72	2'2	190.729 2'17	926.526 86'1	5,9	29.138 1'32	12.094 1'17	17.04 1'44	27
CASTILLA-LA MANCHA	1.894.667 4'30	950.976 50,19	943.691 49,81	91.318 2'45	3'4	373.033 4'24	973.235 51'4	5,8	60.276 2'72	26.818 2'60	33.458 2'83	32
CASTILLA Y LEÓN	2.510.849 5'70	1.240.450 49,40	1.270.399 50,60	115.223 3'10	5'4	446.124 5'07	1.405.331 56'0	5,1	80.188 3'62	28.592 2'77	51.596 4'36	32
CANTABRIA	562.309 1'27	274.797 48,87	287.512 51,13	20.547 0'55	1'3	107.234 1'22	383.417 68'2	4,8	16.354 0'74	6.334 0'61	10.020 0'85	29
CANARIAS	1.968.280 4'46	988.230 50,21	980.050 49,79	222.260 5'96	4'1	423.945 4'82	1.736.519 88'2	7,9	101.341 4'58	47.623 4'62	53.718 4'54	51
CATALUÑA	6.995.206 15'86	3.468.235 49,58	3.526.971 50,42	798.904 21'41	18'8	1.362.955 15'50	5.642.689 80'7	4,4	394.498 17'83	202.870 19'69	191.622 16'20	56
BALEARES	983.131 2'22	492.642 50,11	490.489 49,89	156.270 4'19	2'5	202.491 2'30	805.144 81'9	4,5	79.356 3'59	43.653 4'24	79.356 6'71	81
CEUTA	75.276 0'17	38.315 50,89	36.961 41,11	3.037 0'10	0'1	16.830 0'19	75.276 100	10,8	5.501 0'25	3.529 0'34	1.972 0'17	73
COMUNIDAD VALENCIANA	4.692.449 10'64	2.332.283 49,70	2.360.166 50,30	581.985 15'60	9'7	945.232 10'75	3.853.301 82'1	4,9	316.307 14'29	154.119 14'96	162.188 13'72	67
MADRID	5.964.143 13'52	2.887.718 48,42	3.076.425 51,58	780.752 20'93	17'7	1.229.344 13'98	5.606.097 94'0	4,4	403.882 18'25	168.409 16'34	235.473 19'90	68
EXTREMADURA	1.083.879 2'46	539.225 49,75	544.654 50,25	25.341 0'67	1'7	211.319 2'40	518.752 47'9	8,3	29.791 1'35	13.076 1'27	16.715 1'41	27
GALICIA	2.762.198 6'26	1.330.703 48,18	1.431.495 51,82	69.363 1'85	5'1	517.759 5'89	1.846.200 66'8	7	77.349 3'50	33.551 3'26	43.798 3'70	28
MELILLA	65.488 0'15	33.322 50,88	32.166 49,12	2.891 0'10	0'1	14.825 0'17	65.488 100	12'7	5.110 0'23	2.827 0'27	2.283 0'19	78
MURCIA	1.335.792 3'03	677.049 50,69	658.743 49,31	165.016 4'42	2'5	298.091 3'39	1.247.234 93'4	3'9	59.293 2'68	28.980 2'81	30.313 2'56	44
NAVARRA	593.472 1'35	296.587 49,97	296.885 50,03	49.882 1'34	1'7	110.273 1'25	314.204 52'9	4,3	18.113 0'82	10.239 0'99	7.874 0'67	31
PAÍS VASCO	2.124.846 4'82	1.040.525 48,97	1.084.321 51,03	72.894 1'95	6'1	378.983 4'31	1.709.263 80'4	4,5	77.966 3'52	40.749 3'95	37.210'67 7 3'15	37
LA RIOJA	301.084 0'68	151.730 50,39	149.354 49,61	31.075 0'83	0'7	57.817 0'66	192.845 64'1	3,8	8.487 0'38	4.079 0'40	14.408 0'37	28

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Anuario Social de la Caixa (tasa de paro) y de la Secretaría de Estado para la Seguridad (CNP-GC-PAV-Mossos-Policía Foral)

Junto a la evolución de la población, el otro principal “hecho contextualizador” es la cultura dominante, entendiendo por tal el conjunto de conocimientos, creencias, normas, valores, símbolos y hábitos que tanto facilitan como condicionan la integración del individuo en el grupo y del grupo en la naturaleza.

Dicha cultura, con sus componentes de organización, tecnología y lenguaje, ha permitido a la especie humana sobrevivir en la naturaleza construyendo su propio “nicho ecológico”<sup>4</sup> y transformar, a través del proceso de socialización, como dice Julio Iglesias de Ussel<sup>5</sup>, a los embriones de hombres en “socios”, en personas humanas cuyo comportamiento no se desarrolla al azar sino que está sometido a leyes sociales que lo hacen regular, explicable y predecible.

La cultura no la transmiten las madres por los genes sino que la transmiten por palabras mediante el proceso de socialización en la familia, la escuela, la pandilla, los medios de comunicación, la empresa, etc., y nos determina de tal manera que nos lleva a suponer que nuestra conducta es natural y que nos comportamos como nos place, cuando la realidad es que estamos básicamente programados desde el punto de vista cultural y encarrilados desde el punto de vista estructural.

El aparato valorativo de la cultura cristaliza en las instituciones que prestan servicios imprescindibles para la sociedad de tal forma que al valor fraternidad le corresponde la institución familiar, a la sabiduría la escuela, a la seguridad la policía, a la prosperidad la empresa, a la salud la sanidad, etc.

En segundo lugar, los “hecho activadores” son los que directa o indirectamente condicionan, estimulan o frenan las conductas criminales.

---

<sup>4</sup> J. F. Downs y H. K. Bleibttrev: *Human variation*, Glencoe Press, Beverly Hills, 1969, p. 49.

<sup>5</sup> J. Iglesias Ussel: “Socialización y control social” en S. del Campo: *Tratado de Sociología*, Taurus, Madrid, 1988, vol. I. p. 166.

La distribución de la *población* dotada de una *cultura*, que suponen los dos principales “hechos contextualizadores”, se manifiesta de forma muy desigual tanto individual como colectivamente. Esta desigualdad se materializa en los diferentes perfiles sociodemográficos de las personas, con sus peculiaridades biológicas y actitudinales, en diferentes estilos de vida que cotidianamente se presentan como diferentes maneras de consumir el tiempo y el dinero; y en sus diferentes estatus sociales dependiendo de nivel de ingresos, educación, hábitat, etc. De estas desigualdades se deriva una estratificación jerarquizada que provoca un choque de intereses y un conflicto social del que en ocasiones nacen determinadas conductas desviadas, que algunas veces se manifiestan como conductas delictivas.

Igual que señalábamos a la población y a su cultura como principales “hechos contextualizadores”, debemos señalar al perfil sociodemográfico, al estilo de vida de las personas y a su estatus social, económico y cultural, como los tres principales “hechos activadores” a la hora de cometer o de padecer conductas desviadas.

Por lo que se refiere al perfil sociodemográfico no es indiferente ser hombre que mujer, joven que viejo, con pareja que sin ella, trabajar o estar en el paro, con ingresos altos o bajos, con estudios o sin estudios, residente en un buen barrio o en un poblado marginal, inmigrante o nacional, con antecedentes policiales o penales que sin ellos, etc.

Por lo que se refiere al estilo de vida, no es lo mismo gastar mucho dinero que gastar poco, no es lo mismo gastárselo en unas cosas que en otras, no es lo mismo andar frecuentemente de noche por la calle que estar en casa, no es lo mismo frecuentar unos barrios que otros ni asistir a una actividades lúdicas que a otras; y tampoco es lo mismo unas amistades que otras.

Tampoco es indiferente el estatus social de las personas, como producto del proceso de estratificación social. La estratificación es un proceso de decantación derivado de la desigualdad social en función del poder, la educación y la riqueza de los miembros de una comunidad de tal manera que unos ocupan los estatus superiores y otros los inferiores, generándose entre estos últimos auténticos procesos de exclusión social que convierten a algunos seres humanos en personas prescindibles, que no cuentan ni como productores ni como consumidores. Son los *residuos humanos*

generados por el capitalismo salvaje, que les pone en una situación de necesidad tal que se convierte en un factor de riesgo de conductas delictivas por pura supervivencia.

De esta manera, la producción de infracciones reales (delitos más faltas) y su percepción por la población dependen, en buena medida, de la densidad de la población, del multiculturalismo existente, de los valores de la cultura dominante, y también, del sexo, de la edad, de los ingresos, de los estudios y del hábitat de quien lo perciba, lo padezca o no, y de su posición social dentro de una estructura de desigualdad, tanto objetivamente como en función de la red de relaciones sociales de las que subjetivamente pueda echar mano, de su capital social en los términos de Putnam<sup>6</sup>.

Los “hechos activadores”, por su apariencia (perfil sociodemográfico, estilo de vida, estatus), inducen prejuiciosamente la asignación de roles asociados a la delincuencia, independientemente de que los hechos sean reales, circunstanciales o imaginarios.

En tercer lugar los “hecho co-variantes” son los que experimentan una evolución acompañada con la de la delincuencia durante un tiempo, aparentando una relación causal.

Durante muchos años los sociólogos hemos establecido relaciones para-causales entre la delincuencia y las drogas, explicando que el dolor físico y psíquico producido por el síndrome de abstinencia exigía a los drogadictos que adoptaran cualquier medida, incluso ilegal, para obtener recursos económicos con los que comprar más droga para conseguir relajarse. También hemos establecido estas mismas relaciones entre la delincuencia y la prostitución, las zonas turísticas y recreativas, la forma de vestir de la juventud, los descampados marginales y los callejones oscuros; y actualmente estamos viendo como se acompaña la delincuencia con un fenómeno social incipiente pero importante y exponencialmente creciente como es la inmigración.

---

<sup>6</sup> R. D. Putnam: *Solo en la bolera*, Circulo de Lectores, Barcelona, 1998.

De los “hechos co-variantes”, los actualmente más significativos, y que merecen un epígrafe específico, tienen que ver con el sexo y la edad de los actores por una parte y con el lugar de origen, de ellos mismos o de sus padres, por otra.

Tanto el ser un varón joven en general, como el ser inmigrante o hijo de inmigrante suponen pinceladas muy significativas del hipotético retrato robot de un delincuente o de una víctima en potencia.

#### 4. La sobrerrepresentación de determinados perfiles sociodemográficos y actitudinales entre los criminales.

##### 4.1. La edad y el sexo de los detenidos, los procesados y los internos.

Si nos atreviéramos a describir rotundamente el perfil más probable de un delincuente potencial no podríamos hablar de enfermos mentales, ni de pobres, ni de analfabetos, ni de campesinos, ni de parados, ni tan siquiera de drogadictos. Tampoco sería exacto hablar de inmigrantes en general aunque los inmigrantes de alguna procedencia concreta sí que estén significativamente sobrerrepresentados entre algunos tipos de criminales.

En realidad su principal seña de identidad sería la de ser un varón joven. Sobre la delincuencia juvenil habría que profundizar, como se viene haciendo desde los orígenes de la Criminología, porque ya sea por cuestiones hormonales (testosterona), económicas (pobreza relativa), morales (idiotez moral), psicológicas (narcisismo frustrado) o culturales (anomia); es un hecho incuestionable que la inmensa mayoría de los delincuentes detenidos, condenados y reclusos son varones y, en la mayoría de los casos, jóvenes.

También tenemos que reconocer que esas conductas desviadas son exageraciones y deformaciones *cancerígenas*, por así decirlo, de los valores culturalmente dominantes como el individualismo, el hedonismo, el consumismo, la competitividad y el hágalo usted mismo. Se pide a los jóvenes varones que sean ejecutivos y que triunfen, a toda costa, en el mercado y provean de recursos económicos y bienes de consumo a sus hogares. Es decir, los jóvenes varones que se comportan

desviadamente lo hacen así no porque sean de una distinta naturaleza o cultura, sino porque dentro y fuera del mercado se comportan como les han enseñado. Recuérdese que después de periodos bélicos el principal problema de seguridad no suelen ser los pobres o los “sin techo”, sino que suele estar constituido por las tropas licenciadas y abandonadas a su suerte en un mercado salvaje transformadas en partidas de bandoleros (ese fue el origen de los bandidos de Sierra Morena y de la Mafia).

Los jóvenes varones están educados para conseguir cosas tanto en el mundo virtual de los videojuegos, como en el mundo lúdico de los deportes (entre los que algunos incluyen la *conducción* por carretera), como en las relaciones afectivas (*conquistar* a una chica), como en el mercado real y si no lo consiguen legalmente pueden, en ocasiones, intentar conseguirlo con argucias maleducadas o insolidarias e incluso cometiendo delitos.

En este sentido Messner y Rosenfeld<sup>7</sup> explican que la tasa de delitos de los Estados Unidos es mucho más elevada que en las demás naciones occidentales como un efecto secundario de las mismas virtudes que son veneradas por la sociedad norteamericana: la exagerada importancia que se da al éxito monetario y el mucho menor énfasis que se pone en la licitud de los medios para conseguirlo.

Es insensato educar a los jóvenes varones para una competitividad bestial y la búsqueda del éxito a cualquier precio a fin de alcanzar el nivel de consumo deseado (ya que eso es en realidad lo que consideran que define su estatus y no sus estudios y su empleo), y esperar que se ciñan a reglas estrictas que les impiden prosperar por no disponer de la formación, las relaciones sociales y las facilidades de que disponen los jóvenes de clase media o superior o por estar constreñidos por normas que no conocen o no valoran. Los jóvenes varones están educados para creer que ellos se merecen todo aquí, ahora y fácilmente o, en caso contrario, que no es moralmente inaceptable hacer trampas para conseguirlo, como suponen que hace todo el mundo que lo consigue.

La diferencia entre caballeros y villanos no es genética, ni solamente cultural, sino que también tiene un trasfondo de desigualdad, injusticia y frustración económica

---

<sup>7</sup> S.F. Mesner y R. Rosenfeld: *Crime and the American dream*; Ed. Wadsworth, Belmont, 2001.

derivada de la falta estructural de medios disponibles para alcanzar los objetivos socialmente plausibles por conductos conformados. Para ser y portarse como un caballero hay que saber y, además, poder. Para que esa posibilidad se generalice hay que aumentar la igualdad social y la disponibilidad de recursos sociales, como un primer empleo temporal y una pequeña vivienda en alquiler. El miedo a no ser capaz de conquistar un futuro estable y la frustración que eso conlleva puede ser un motor mayor que la testosterona para que la mayoría de los delincuentes sean varones jóvenes.

Centrándonos en las características sociodemográficas de los delincuentes detenidos, condenados y reclusos podemos señalar, de acuerdo con la Tabla N° 10 y con los Gráficos N° 5, N° 6 y N° 7, que el 88% de los detenidos son varones y que el 56% de los detenidos por la policía son menores de 30 años, porcentaje que llega al 64% cuando estos jóvenes son extranjeros.

Los principales motivos de la detención tienen que ver con delitos contra el patrimonio, como robos con violencia o con fuerza en las cosas o sustracción de vehículos y en vehículos. Los menores de 30 años están especialmente presentes entre los detenidos por tráfico de estupefacientes; cosa que no ocurre entre los detenidos por delitos contra la personas donde están especialmente presentes los mayores de 30 años.

TABLA N° 10:								
CARACTERÍSTICAS DE LOS DETENIDOS EN 2005								
MOTIVO DE LA DETENCIÓN	MENORES DE 18	18-20	21-30	31-40	41-50	51-64	MAYORES 64	TOTAL
ROBOS CON FUERZA EN COSAS	3.553	3.796	8.321	6.249	2.041	408	71	24.439
ROBOS CON VIOLENCIA	3.501	2.684	4.872	3.485	1.009	196	43	15.790
TIRONES	404	401	722	437	95	13	5	2.077
SUSTRACIÓN EN VEHÍCULOS	1.217	1.545	3.140	2.635	724	99	12	9.372
SUSTRACIÓN DE VEHÍCULOS	2.906	2.352	4.240	2.636	878	207	29	13.248
HURTOS	2.449	2.507	7.426	4.653	1.708	579	100	19.422
OTROS CONTRA EL PATRIMONIO	1.439	2.216	8.523	6.745	3.147	1.385	198	23.653
HOMICIDIO-ASESINATO	100	137	494	357	223	96	36	1.443
LESIONES	1.169	1.840	5.082	3.375	1.775	682	217	14.140
OTROS CONTRA LAS PERSONAS	536	1.333	9.853	11.937	7.215	2.766	812	34.452
ESTUPEFACIENTES	592	1.905	7.164	4.488	2.123	734	134	17.140
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	347	411	1.736	1.529	895	503	215	5.636
<b>OTROS EN GENERAL (incluye reclamados y Ley Extranjería)</b>	<b>4.360</b>	<b>21.076</b>	<b>91.194</b>	<b>57.131</b>	<b>25.964</b>	<b>8.986</b>	<b>1.621</b>	<b>210.332</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.573</b>	<b>42.203</b>	<b>152.767</b>	<b>105.657</b>	<b>47.797</b>	<b>16.654</b>	<b>3.493</b>	<b>391.144</b>
<i>NACIONALIDAD</i>								
ESPAÑOLES	16.503	19.783	57.151	56.039	32.204	12.955	2.972	197.607
<b>EXTRANJEROS</b>	<b>6.070</b>	<b>22.420</b>	<b>95.616</b>	<b>49.618</b>	<b>15.593</b>	<b>3.699</b>	<b>521</b>	<b>193.537</b>
<i>ANTECEDENTES</i>								
ANTECEDENTES	4.986	12.408	48.742	47.958	22.229	6.115	1.005	143.443
SIN ANTECEDENTES PENITENCIARIOS	17.587	29.795	104.025	57.699	25.568	10.539	2.488	247.701

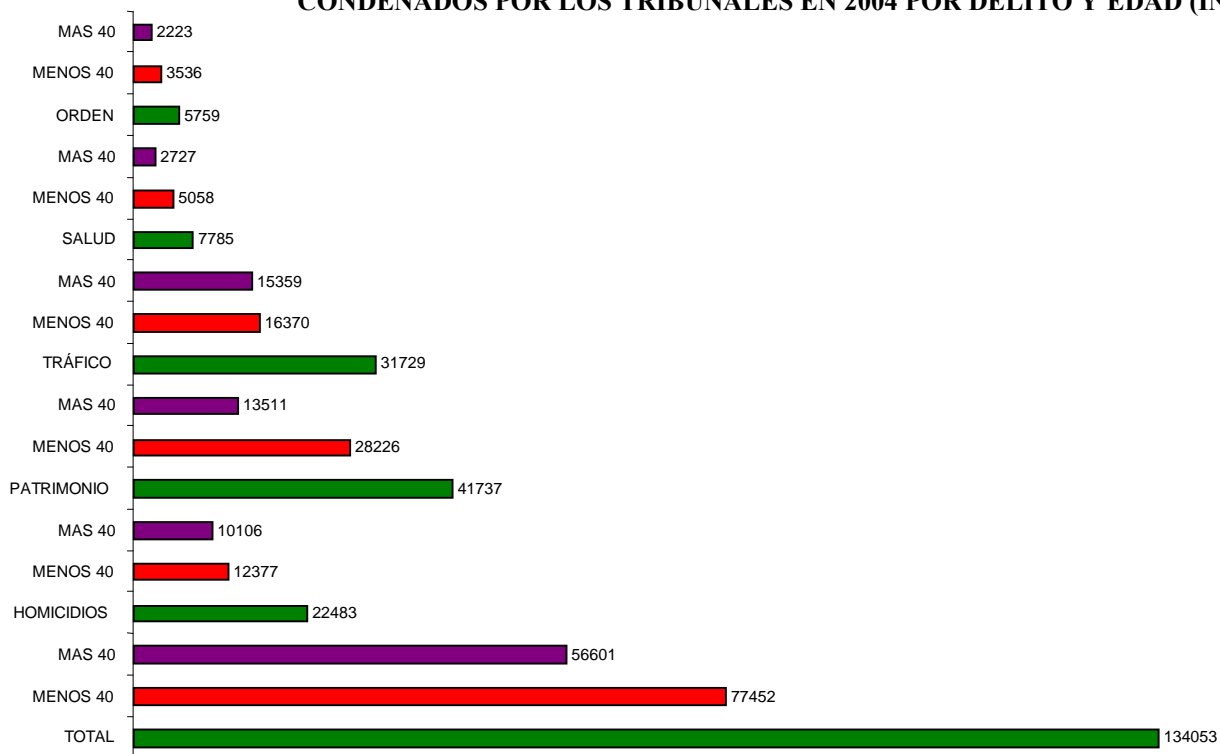
<i>SEXO</i>								
<b>HOMBRES</b>	<b>19.819</b>	<b>36.721</b>	<b>132.784</b>	<b>93.784</b>	<b>42.813</b>	<b>14.986</b>	<b>3.188</b>	<b>344.095</b>
MUJERES	2.754	5.482	19.983	11.873	4.984	1.668	305	47.049
<i>NIVEL EDUCATIVO</i>								
<b>SIN ESTUDIOS</b>	<b>6.739</b>	<b>9.464</b>	<b>33.406</b>	<b>27.450</b>	<b>13.411</b>	<b>4.798</b>	<b>1.314</b>	<b>96.580</b>
EDUCACIÓN PRIMARIA	3.221	3.915	12.071	10.510	5.600	2.127	400	37.844
SECUNDARIA-F. PROFESIONAL-BACHILLER	1.852	1.891	5.467	1.741	2.451	1.053	167	17.328
UNIVERSITARIOS (diplomados-licenciados)	0	27	487	614	563	262	53	2.037
SE DESCONOCE	10.758	26.881	101.336	62.636	25.771	8.414	1.559	237.355

Fuente: Ministerio del Interior a partir de datos del CNP, GC, Mossos, PAV y FORALES.

En el caso de los procesos judiciales, la mayoría de los condenados por los tribunales son menores de 40 años (58%) y varones (87%).

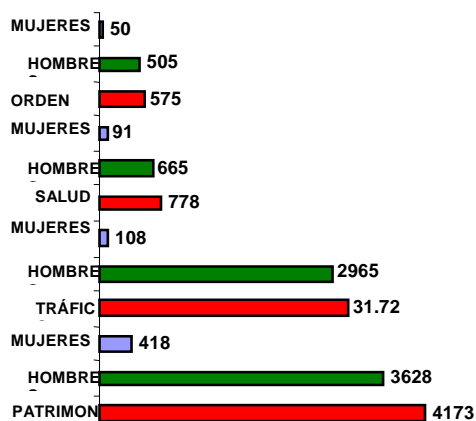
**GRÁFICO N° 5:**

**CONDENADOS POR LOS TRIBUNALES EN 2004 POR DELITO Y EDAD (INE)**



**GRÁFICO N° 6:**

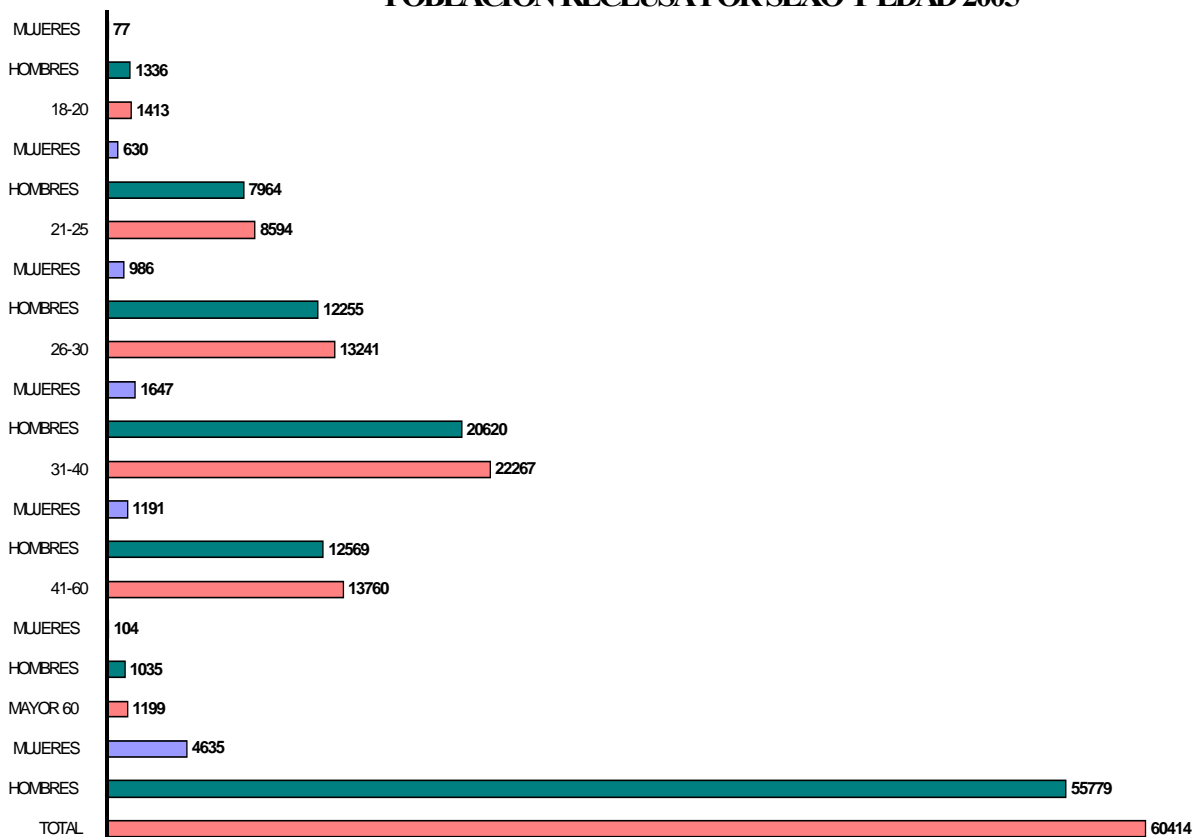
**CONDENADOS POR LOS TRIBUNALES EN 2004 POR DELITOS Y SEXO (INE)**



En el caso de la población reclusa se mantiene el mismo patrón, aunque de una forma aún más exagerada: el 92% son hombres, el 38% son menores de 30 años, pero si estiramos la edad hasta los 40 años resulta que reunimos al 76% de los internos; es decir, que los reclusos suelen ser relativamente jóvenes pero tienen dos lustros más que la media de la edad de los detenidos por la policía, situación fácilmente explicable por la duración del proceso penal y por la duración de las condenas.

**GRÁFICO Nº 7:**

**POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO Y EDAD 2005**



Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En definitiva, los varones, y de entre ellos los más jóvenes, están clara y sistemáticamente sobrerrepresentados entre los detenidos por la policía, donde destacan los más jóvenes, los condenados por los tribunales y los reclusos, donde la juventud ya va camino de una inexorable madurez inadaptada y de difícil reinserción social, máxime cuando sabemos que más de la cuarta parte de los presos ya lo han sido con anterioridad.

#### 4.2. El lugar de nacimiento de los delincuentes, los detenidos, los procesados y los internos.

Junto al género y a la edad, hay otro factor co-variante: la inmigración, que también evoluciona acompasadamente con el hecho social criminal; correlación esta que junto con la sensibilidad social ha justificado que la inmigración no sólo sea estudiada por la Demografía, sino que también se convierta en objeto de estudio de la Sociología criminal.

Los inmigrantes vienen a España porque no pueden seguir viviendo aceptablemente bien en su tierra natal debido a problemas económicos, políticos y culturales, que se han vuelto un obstáculo cotidiano para prosperar allí. Obviamente, los que perciben su vida en sus países de origen como insufrible no son los pobres de solemnidad ni los más incultos, sino los “semipobres”, que son los que padecen una mayor frustración relativa al imaginarse como sería su vida al otro lado de la “brecha social de Gibraltar”.

El atractivo relativo de España antes de la crisis financiera mundial ha sido muy grande y podemos resumirlos en seis motivos y medio:

1º.- España es un país al que la transición democrática y el esfuerzo de los agentes sociales ha llevado a una muy rápida situación de prosperidad que lo aleja mucho y en una sola generación de sus vecinos magrebíes y de sus hermanos iberoamericanos. Por ejemplo, Estados Unidos tiene un producto interior bruto per cápita 4 veces superior al de México y 7 veces superior al de Venezuela, mientras que el producto interior bruto per cápita de España es 2 veces superior al de Argentina, 3 veces

superior al de Bulgaria y Rumanía, 4 veces superior al del Perú, República Dominicana, China o Argelia, 5 veces superior al de Marruecos y Colombia, 6 veces superior al de Ecuador y 14 veces superior al de los súbditos de Senegal que asaltan las vallas de Melilla<sup>8</sup>.

2°.- España está muy cerca geográficamente de los marroquíes y argelinos, muy cerca culturalmente de los ecuatorianos, colombianos, peruanos, argentinos y dominicanos y, gracias a su integración en la Unión Europea, muy cerca políticamente de búlgaros y rumanos.

4°.- Los inmigrantes vienen a España porque les interesa entrar en Europa y porque les resulta más difícil ir a otros sitios como Estados Unidos o Canadá en América.

5°.- Los inmigrantes actualmente asentados en España, por su parte, actúan como un imán atrayendo a sus hermanos y amigos, a los que animan psicológicamente, ayudan a encontrar trabajo y les alojan, aun en condiciones de hacinamiento, durante el tiempo necesario hasta que se independicen. En este último caso y como explican Rosa Aparicio y Andrés Tornos<sup>9</sup>, las redes de relaciones sociales basadas en la fraternidad y la amistad, dan un soporte decisivo, aun dentro de su escasez, para la integración de los nuevos inmigrantes en las comunidades de acogida, ya sean inmigrantes regulares o irregulares.

6°.- Por último, muchos inmigrantes no sólo vienen a España para prosperar y volver más ricos a sus lugares de origen, sino que algunos vienen con la esperanza, infundada muchas veces y mal informada en todos los casos, de que podrían obtener fácilmente la nacionalidad española cuando no es así. En España<sup>10</sup>, como en todas las antiguas provincias romanas nos regimos por el derecho de la sangre y no por el

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas: Human Development Report 2006, Ed. United Nations Development Programme, New York, 2006, pp. 283-286.

<sup>9</sup> R. Aparicio y A. Tornos: *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*, Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2005.

<sup>10</sup> En España se adquiere la nacionalidad si se tienen padre o madre de nacionalidad española, si se ha nacido en España de padres extranjeros que también hayan nacido en España (excepto en el caso de hijos de diplomáticos), si los padres son apartidas, los nacidos en España de padres desconocidos, los menores de edad cuyo lugar de nacimiento se ignora, cualquier ciudadano extranjero que solicite la nacionalidad y haya residido legalmente en España de forma continuada durante diez años o cinco años en el caso de refugiados, dos años en el caso de ciudadanos iberoamericanos, andorranos, guineanos o filipinos, o un año si se ha nacido en España y no se está incluido en ningún supuesto anterior. Excepcionalmente, el Consejo de Ministros puede conceder discrecionalmente la nacionalidad española a personas que a su juicio lo merezcan. [www.lexjuridica.com](http://www.lexjuridica.com).

derecho del suelo por lo que los hijos de españoles son españoles nazcan donde nazcan y ningún hijo de extranjero es automáticamente español aunque nazca en España.

El medio motivo reside en que hasta 2003 y como bien explican Rafael Muñoz de Bustillo y José Ignacio Antón<sup>11</sup>, España no era un país atractivo desde el punto de vista de las prestaciones del Estado de Bienestar puesto que su inversión en política de vivienda, de familia o de atención a los discapacitados era demasiado escasa respecto de su PIB disponible; situación ésta que parece que comienza a enmendarse con nuevas políticas sociales y no sólo sanitarias, estrategia esta cuyo mantenimiento dependerá de la rapidez y solvencia a la hora de afrontar la crisis internacional, más financiera que hipotecaria.

Resulta evidente que los inmigrantes tienen motivos personales para querer venir a un país desarrollado como España; pero es que dicha opción no sólo beneficia a los inmigrantes, sino que también contribuye netamente al desarrollo de los países de origen y de acogida.

Como explican José Ignacio Conde-Ruiz, Ángel Estrada y Carlos Ocaña<sup>12</sup>, en los países de origen las remesas de los inmigrante suponen un estímulo económico a veces superior al comercio exterior y a las inversiones extranjeras, y en los países de acogida han supuesto el rejuvenecimiento de la población, han estimulado el empleo femenino, han potenciado el consumo y han mejorado la natalidad.

El problema surge cuando habiendo entrado como turistas se quedan en España como inmigrantes irregulares con dificultades para encontrar alojamiento y trabajo, amén de posteriores problemas añadidos como la asistencia sanitaria o la escolarización de sus hijos si no están empadronados. Frecuentemente, esta situación de irregularidad es conocida de antemano por los inmigrantes, que no turistas, y por quienes les facilitan ilegalmente su permanencia en el territorio y en el mercado español.

---

<sup>11</sup> R. Muñoz de Bustillo y J.I. Antón: "Inmigración y Estado de Bienestar, una aproximación al caso español" en R. Domínguez: Inmigración: Crecimiento económico e integración social; Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 2007, p. 120.

<sup>12</sup> J.I. Conde-Ruiz, A. Estrada y C. Ocaña: "Efectos económicos de la inmigración en España" en R. Domínguez, *Ibidem.*, pp. 111 a 114.

“Ante la presencia de inmigrantes “sin papeles” – advierte Díez Nicolás – el Gobierno sólo puede hacer dos cosas: expulsarles (si legalmente puede), o permitir que se ganen la vida trabajando legalmente, pues no expulsarles pero prohibirles trabajar legalmente sólo puede conducir a una de tres situaciones: morir de hambre, incitarles a la delincuencia o condenarles a ser explotados por empresarios desaprensivos.”<sup>13</sup>

La introducción fraudulenta y la permanencia ilegal de estas personas en España los cosifica y les convierte en objetos y en el motivo de un gran negocio para las mafias internacionales que, como señala Emiliano García Coso, se aprovechan “Por un lado, de la globalización de las relaciones económicas y, por ende, de un incremento de los movimientos de personas, capitales y mercancías y, por otro, son conscientes que en el espacio europeo la diversidad de legislaciones, de autoridades judiciales y policiales y sus límites soberanos de actuación son una ventaja que no pueden dejar pasar para incrementar sus beneficios y su campo de actuación.”<sup>14</sup>

Esta actividad ilícita se manifiesta, como explica Alfonso Serrano<sup>15</sup>, en dos delitos parecidos pero de muy diferente naturaleza: el tráfico de inmigrantes o smuggling, que violenta gravemente la legislación administrativa, civil y laboral; y la trata de seres humanos o trafficking, que resulta mucho más grave porque con lo que se comercia ilegalmente no es con la entrada de un extranjero en un determinado país, sino con personas concretas de carne y hueso, atentando contra las normas del derecho penal, del derecho internacional y de los derechos humanos. Lógicamente la sanción para el trafficking es mayor (el doble, según el artículo 318 bis del Código Penal adaptado a las directrices europeas) que para el smuggling.

No obstante, ni las penas son tan grandes como para producir un efecto disuasorio, no pasan de los ocho años de prisión, ni se puede materialmente expulsar a todos los inmigrantes irregulares, cosa que, lamentablemente, se convierte en la justificación de la demanda sostenida de los servicios de los traficantes de seres humanos que pueden demostrar estadísticamente que sí que pueden introducir a inmigrantes irregulares en el primer mundo y que, además, les pueden asegurar cierto

---

<sup>13</sup> J. Díez Nicolás: *Las dos caras de la inmigración*; Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Bilbao, 2005, p.19.

<sup>14</sup> E. García Coso: “Los avances de la UE contra el crimen organizado, tráfico de personas e inmigración ilegal”, en *Inmigración y seguridad*; Ed. IUISI-UNED, Madrid, 2004, p. 21.

<sup>15</sup> A. Serrano y A. Serrano: *Derecho Penal*; Ed. Dykinson, Madrid, 2005, pp. 597 y 611.

tipo de empleos que empresarios sin escrúpulos les van a ofrecer por el bajo precio de su fuerza de trabajo y por sus inexistentes reivindicaciones laborales.

Los inmigrantes irregulares son el actual “ejército de reserva del capital” en un régimen de semiesclavitud, convirtiéndose, debido a su estado de necesidad, en las brigadas de esquirols potenciales de las que pueden echar mano los empresarios en caso de huelga y con las que pueden amenazar para mantener bajo el precio del factor de producción “trabajo” en el mercado occidental y siempre y cuando, por razón de la actividad económica (agricultura, hostelería, construcción, prostitución, servicio doméstico, ganadería, pesca, minería, seguridad, etc.,) no puedan sacar la producción del país y situarla en países con materias primas y mano de obra más barata.

La inmigración ilegal no sólo es rentable para los que trafican con ella como smuggling o como trafficking, sino también para los que la utilizan y todo ello amparado por un creciente sentido común que va minando la credibilidad de los inmigrantes. Como señala Daniel Wagman: “La estigmatización de los inmigrantes como conflictivos, problemáticos o criminales tiene una enorme funcionalidad a la hora de asegurar el mantenimiento de los altos niveles de explotación laboral. Primero, permite que los propios inmigrantes sean temerosos (...)Segundo, permite un clima social entre la población autóctona que ve a los inmigrantes como una amenaza (...)Y permite no tener que responder a las necesidades y demandas sociales de los inmigrantes, ya que existe una creciente percepción social de que los inmigrantes están disfrutando “injustamente” de una desproporcionada cantidad de recursos sociales (...)”<sup>16</sup> Así, resulta de “sentido común” sospechar de los inmigrantes y parece un “sin sentido” perseguir policialmente y no sólo laboralmente a los empresarios que contratan ilegalmente a inmigrantes irregulares.

Aunque el Gobierno español está haciendo enormes progresos en la regularización y laboralización de la inmigración, lo cierto es que hasta el momento, el peso de la política de inmigración ha recaído en la policía y, como señala el comisario Santolaya: “Está centrada básicamente en los mecanismos de entrada y expulsión de los extranjeros, es decir, fundamentalmente policiales. Por el contrario refleja una

---

<sup>16</sup> D. Wagman: “Integración e inmigración” en *Inmigración y seguridad*; Ed. IUISI-UNED, Madrid, 2004, p.12.

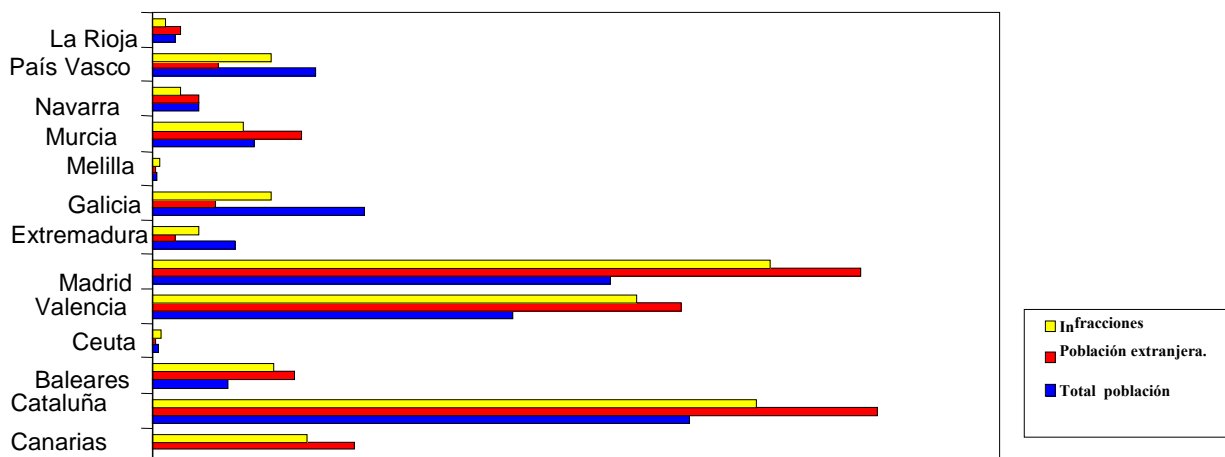
preocupación mucho menor en los aspectos relacionados con la integración de extranjeros, y cuando lo hace se limita con frecuencia a subvencionar organizaciones no gubernamentales.”<sup>17</sup>

En este epígrafe, y desde una perspectiva sociológica más que jurídico-laboral o jurídico-penal, “la cuestión fundamental – como señala Ramiro Martínez - es en qué medida los inmigrantes contribuyen de forma desproporcionada a la delincuencia más allá de lo que se podría esperar de la contribución de la población oriunda con similares características demográficas.”<sup>18</sup> En consecuencia, después de haber descrito, como marco, la situación general del crimen en España tenemos que observar si determinados grupos de inmigrantes están sobrerrepresentados entre los delincuentes.

Junto a los aspectos ecológicos, económicos, psicológicos, culturales, políticos, juveniles y varoniles del crimen, hay otro hecho social que suele aumentar en el mismo sentido que el delito, aunque no suponga una explicación causal, y es el de la inmigración.

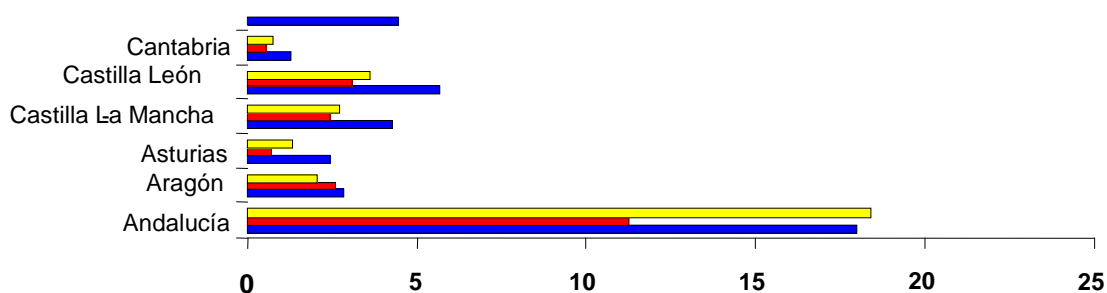
Efectivamente, en las Comunidades con un porcentaje del total de inmigrantes relativamente superior al porcentaje de población general residente en dicha Comunidad suele también darse un porcentaje mayor de denuncias por infracciones: véase en el Gráfico nº 8 el caso de Madrid, Valencia, Cataluña, Canarias o Baleares.

**GRÁFICO Nº 8:  
POBLACIÓN TOTAL, POBLACIÓN EXTRANJERA E INFRACCIONES  
(PORCENTAJES) AÑO 2005**



<sup>17</sup> P. Santolaya: “España” en E. Aja y L. Díez: *La regulación de la inmigración en Europa*, Ed. La Caixa, Barcelona, 2005, p. 271.

<sup>18</sup> R. Martínez: “Inmigración y delincuencia”; Ed. Revista Española de Investigación Criminológica, [www.criminologia.net/revista](http://www.criminologia.net/revista), p. 19.



Fuente: Ministerio del Interior, elaboración a partir de datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V. e I.N.E.

Sin embargo, esta simultaneidad entre la concentración de la delincuencia y la inmigración en las mismas zonas sólo es un aspecto de la cuestión y se debe al desarrollo económico de dichas zonas. Como hemos visto, otro aspecto que puede ser más explicativo de la conducta delictiva reside en la coincidencia del perfil de los inmigrantes (varones jóvenes) con el perfil sociodemográfico del conjunto de los delincuentes; es más, la capacidad explicativa de la inmigración en general es pequeña por cuanto que los inmigrantes coinciden en ser extraños y estar en una situación de mayor necesidad, pero no coinciden en absoluto en algo mucho más determinante de su conducta: la subcultura en la que han sido socializados.

Por ello, para apreciar la importancia real de la inmigración como factor criminógeno debemos distinguir unos inmigrantes de otros y para eso, en primer lugar, tenemos que prescindir del rigor demográfico y considerar que no son inmigrantes los españoles que han emigrado de una parte del territorio nacional para asentarse en otra; además, debemos no incluir entre los inmigrantes, aunque técnicamente también lo sean y sufran el mismo proceso de desarraigo, a los extranjeros residentes en España procedentes de la Unión Europea, como los británicos de Málaga, que tienen cierta importancia en el ranking de delincuentes, o si los pudiéramos distinguir de los turistas, tampoco tendríamos que incluir entre los inmigrantes a los extranjeros (algunos búlgaros, por ejemplo) que vienen a España expresamente a delinquir dentro de una organización criminal multinacional y para los que nuestro país es un “destino profesional” como cualquier otro, ni a los argentinos que trabajan en España dentro de la industria farmacéutica y que tienen más ingresos, mejor hábitat, mayor nivel educativo y mayores redes de relaciones sociales que la inmensa mayoría de la población española.

Los inmigrantes que se estudian en sociología criminal no son los turistas ni los extranjeros comunitarios, excepto búlgaros y rumanos, sólo son los semipobres procedentes de países del tercer mundo o en vías de desarrollo y que tienen un “aspecto” diferente, independientemente de que hayan cometido un delito o no; es decir, en la sociología criminal han irrumpido este tipo de inmigrantes no como pincelada descriptiva del perfil de los delincuentes conocidos por estar detenidos, condenados o recluidos, sino que ahora conforman parte del objeto de estudio como población de riesgo en una situación criminógena.

No obstante es impreciso e injusto hablar de la sobrerrepresentación de los inmigrantes en general entre los criminales puesto que no es cierto: los que sí que están sobrerrepresentados son los varones marroquíes menores de 40 años.

Como explica Antonio Izquierdo<sup>19</sup> los marroquíes son los inmigrantes varones (66%) más jóvenes (28 años de media) y los que menos vienen acompañados por su pareja, dedicándose a la construcción y a la agricultura en las zonas de mayor desarrollo turístico de España, siendo los que en mayor medida están dados de alta en la Seguridad Social (45%), no sólo en términos absolutos, lo cual sería inevitable puesto que son la gran mayoría de los inmigrantes en general, sino también en términos relativos.

La relación que hasta ahora hemos establecido entre inmigración y delincuencia ha sido muy ligera y se ha basado en una evolución acompasada, pero no causal, de diferentes hechos sociales. Podíamos haber sostenido también que la inmigración o la delincuencia tenían que ver con el volumen del parque de automóviles, que también sigue la misma distribución y evolución, aunque muchos inmigrantes no tengan coche.

Sin embargo, si pasamos de los datos de delitos conocidos y registrados mediante *denuncias* (los dos millones de que hablábamos), a los datos de *detenciones* de delincuentes (unos cuatrocientos mil) ofrecidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y continuamos analizando los datos de *condenados* por los Tribunales de Justicia (unos ciento treinta mil) para terminar analizando las características de los

---

<sup>19</sup> A. Izquierdo: “Panorama de la inmigración en la España del 2006” en R. Domínguez Op. Cit., pp. 88 a 94.

*internos* en las instituciones penitenciarias (unos sesenta mil); entonces podremos ver alguna relación mayor y más explicativa entre inmigración y delincuencia.

Debemos partir de que la inmensa mayoría de la población se comporta de manera conformada con la legislación vigente tal y como es de esperar. Por eso, solamente el 0,5% de los españoles y el 2,8% de los extranjeros son detenidos por infracciones penales, cifra esta que realmente es menor si descontamos a los reincidentes que son detenidos por el mismo o distinto delitos cometidos en momentos diferentes a lo largo de un año.

En cualquier caso, la mitad de los detenidos son extranjeros y la mitad de ellos lo son por infracciones administrativas, no penales, relacionadas con la Ley de Extranjería por lo que, en justicia, nos quedaría que los extranjeros residentes en España detenidos por infracciones penales suponen la cuarta parte de los detenidos.

Aunque no sean el 50%, la cuarta parte de los detenidos por razones penales son extranjeros y esta cifra sigue siendo superior al 9% que suponen los extranjeros residentes en España. Sin embargo, ésta cifra disminuye si distinguimos entre faltas y delitos, si distinguimos entre extranjeros de la Unión Europea e inmigrantes y si distinguimos a los inmigrantes por países.

En la Tabla N° 11, analizada en detalle en las Tablas N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, podemos ver la distribución por países y tipo de infracción de los 193.537 extranjeros detenidos por faltas y delitos durante el año 2005:

- Los marroquíes son el 13,7% de la población extranjera y reúnen el 25,% del conjunto de infracciones y, de estas, el 21,3% de los delitos cometidos por extranjeros, es decir, la presencia de marroquíes entre los delincuentes es superior a su presencia en el conjunto de la población extranjera.
- Los rumanos, con el 8,5% de la población extranjera llegan al 15,8% de las infracciones y al 13,1% de los delitos cometidos por extranjeros, es decir, están sobrerrepresentados entre los delincuentes.

- Los argelinos suponen el 1,2% de la población extranjera en España pero alcanzan el 4% de las infracciones y el 3,8% de los delitos.
- Los ecuatorianos son el 13,3% de la población extranjera, pero su presencia baja hasta el 7,1% de los infractores y el 9,7% de los delincuentes.
- Los colombianos registran el 7,2% de la población extranjera, situándose su presencia entre los infractores en el 3,6% y entre los delincuentes en el 5'1%. Los colombianos son poco infractores, pero cometen bastantes delitos.
- Los británicos son el 6% de los extranjeros residentes en España y suponen el 1,5% de los infractores y el 2'7% de los delincuentes foráneos.
- Los chinos suponen el 2,3% de la población extranjera y están poco presentes tanto entre los infractores (1,9%) como entre los delincuentes (2,9%).
- El epígrafe de “otros europeos” alcanza el 8% de los residentes, procedentes de países del Este y suponen el 8,7% de los delincuentes.

**TABLA N° 11:  
DETENIDOS EXTRANJEROS POR PAÍSES Y MOTIVO DE LA DETENCIÓN 2005**

	Delitos Total	%	Faltas Total	%	Extranj ería Total	%	Reclamad os Total	%	Total Deteni dos	%	Extranj eros Total	%
<b>ALEMANIA</b>	973	1,17	49	0,63	4	0,00	209	1,69	1.235	0,71	133.588	3,58
<b>BELGICA</b>	301	0,36	14	0,18	12	0,01	68	0,55	395	0,22	26.670	0,71
<b>FRANCIA</b>	1.571	1,89	165	2,14	44	0,06	235	1,90	2.015	1,16	77.791	2,08
<b>REINO UNIDO</b>	2.239	2,70	87	1,12	16	0,02	354	2,86	2.696	1,56	227.187	6,09
<b>ITALIA</b>	1.157	1,39	147	1,90	17	0,02	198	1,60	1.519	0,88	95.377	2,55
<b>HOLANDA</b>	343	0,41	12	0,15	6	0,00	74	0,59	435	0,25	33.845	0,90
<b>POLONIA</b>	993	1,20	111	1,43	19	0,02	158	1,27	1.281	0,74	36.477	0,97
<b>PORTUGAL</b>	1.791	2,16	88	1,14	18	0,02	378	3,06	2.275	1,32	66.236	1,77
<b>RUMANIA</b>	<b>10.819</b>	<b>13,07</b>	<b>2.308</b>	<b>29,92</b>	<b>12.844</b>	<b>18,47</b>	<b>1.331</b>	<b>10,77</b>	<b>27.302</b>	<b>15,84</b>	<b>317.366</b>	<b>8,50</b>
<b>RUSIA</b>	8	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	0,00	36.319	0,97
<b>OTROS EUROPA</b>	7.227	8,73	1.282	16,62	5.049	7,26	1.374	11,12	14.932	8,66	302.314	8,10
<b>ARGENTINA</b>	937	1,13	52	0,67	404	0,58	116	0,93	1.509	0,87	152.975	4,10
<b>BRASIL</b>	911	1,10	27	0,35	3.439	4,94	81	0,65	4.458	2,58	54.115	1,45
<b>CHILE</b>	628	0,75	92	1,19	382	0,54	121	0,98	1.223	0,71	35.800	0,96
<b>COLOMBIA</b>	4.226	5,10	115	1,49	1.403	2,01	481	3,89	6.225	3,61	271.239	7,27
<b>CUBA</b>	1.037	1,25	210	2,72	303	0,43	151	1,22	1.701	0,98	45.009	1,20
<b>DOMINICANA</b>	1.158	1,39	35	0,45	413	0,59	108	0,87	1.714	0,99	57.134	1,53
<b>ECUADOR</b>	<b>8.052</b>	<b>9,72</b>	<b>348</b>	<b>4,51</b>	<b>3.081</b>	<b>4,43</b>	<b>832</b>	<b>6,73</b>	<b>12.313</b>	<b>7,14</b>	<b>497.799</b>	<b>13,3</b>
<b>E.E.U.U.</b>	142	0,17	8	0,10	13	0,01	13	0,10	176	0,10	25.831	0,69
<b>PERU</b>	1.221	1,47	70	0,90	261	0,37	137	1,10	1.689	0,98	85.029	2,27

<b>OTROS AMERICA</b>	3.191	3,85	94	1,21	5.158	7,41	226	1,83	8.669	5,03	249.562	6,69
<b>ANGOLA</b>	160	0,19	21	0,27	95	0,13	34	0,27	310	0,18	2.513	0,06
<b>ARGELIA</b>	3.168	3,82	632	8,19	2.193	3,15	908	7,35	6.901	4,00	46.278	1,24
<b>MARRUECOS</b>	<b>17.649</b>	<b>21,32</b>	<b>1.016</b>	<b>13,17</b>	<b>20.993</b>	<b>30,19</b>	<b>3.455</b>	<b>27,97</b>	<b>43.113</b>	<b>25,01</b>	<b>511.294</b>	<b>13,7</b>
<b>NIGERIA</b>	1.629	1,96	81	1,05	1.291	1,85	147	1,19	3.148	1,82	27.203	0,72
<b>OTROS AFRICA</b>	6.330	7,64	300	3,89	7.808	11,23	716	5,79	15.154	8,79	126.686	3,39
<b>CHINA POPULAR</b>	2.422	2,92	29	0,37	865	1,24	93	0,75	3.409	1,97	87.731	2,35
<b>LIBANO</b>	98	0,11	46	0,59	39	0,05	43	0,34	226	0,13	1.442	0,03
<b>PALESTINA</b>	323	0,39	116	1,50	127	0,18	82	0,66	648	0,37		0,00
<b>OTROS ASIA</b>	1.961	2,36	142	1,84	3.222	4,63	207	1,67	5.532	3,21	97.675	2,61
<b>OTROS PAISES</b>	94	0,11	14	0,18	3	0,00	19	0,15	130	0,07	2.321	0,06
<b>SIN NACIONAL.</b>	5	0,00	1	0,01	1	0,00	1	0,00	8	0,00	721	0,01
<b>TOTALES</b>	<b>82.764</b>	<b>48,02</b>	<b>7.712</b>	<b>4,47</b>	<b>69.523</b>	<b>35,92</b>	<b>12.350</b>	<b>7,16</b>	<b>172.349</b>		<b>3.730.610</b>	

Fuente: Ministerio del Interior, elaboración a partir de datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería se llevan a efecto detenciones e interceptaciones. Fuente: Ministerio del Interior elaboración a partir de datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V.

**TABLA N° 12:**

**DETENCIONES DE EXTRANJEROS AFRICANOS TOTAL NACIONAL 2005**

	Contra las Personas			Contra el Patrimonio					Contra la Libertad Sexual Total	Seguridad Colectiva Tráfico de Drogas	Falsedades Total	Otros Delitos Total	Delitos Total	Faltas Total	Ley Extranjería Total	Reclamados Total	Total General	Situación (Excepto Ley Extra.)	
	Homicidio Asesinato	Lesiones	Otros	Robos con Violencia o Intimidación	Robos con Fuerza en las cosas	Hurtos	Esta-fa	Otros										Regular	Irregular
ANGOLA	1	4	25	21	16	6	10	13	3	10	17	34	160	21	95	34	310	91	94
ARGELIA	12	94	157	409	651	511	30	312	46	232	114	600	3.168	632	2.193	908	6.901	1.638	2.750
MARRUECOS	116	1.040	1.500	2.030	1.862	514	110	2.341	457	2.450	969	4.260	17.649	1.016	20.993	3.455	43.113	12.230	9.185
NIGERIA	6	62	176	61	21	18	451	48	44	146	365	231	1.629	81	1.291	147	3.148	854	985
OTROS AFRICANOS	12	169	365	224	112	107	305	2.960	95	440	722	819	6.330	300	7.808	716	15.154	3.151	3.976
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>1.369</b>	<b>2.223</b>	<b>2.745</b>	<b>2.662</b>	<b>1.156</b>	<b>906</b>	<b>5.674</b>	<b>645</b>	<b>3.278</b>	<b>2.187</b>	<b>5.944</b>	<b>28.936</b>	<b>2.050</b>	<b>32.380</b>	<b>5.260</b>	<b>68.626</b>	<b>17.964</b>	<b>16.990</b>

Fuente: Ministerio del Interior, elaboración propia a partir de los datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V. Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería se llevan a efecto detenciones e interceptaciones. La columna SITUACIÓN (regular, irregular) los datos corresponden a la suma del C.N.P. y G.C.

**TABLA N° 13:**

**DETENCIONES DE EXTRANJEROS EUROPEOS TOTAL NACIONAL 2005**

	Contra las Personas			Contra el Patrimonio					Contra la Libertad Sexual Total	Seguridad Colectiva Tráfico de Drogas	Falsedades Total	Otros Delitos Total	Delitos Total	Faltas Total	Ley Extranjería Total	Reclamados Total	Total General	Situación (Excepto Ley Extra.)	
	Homicidio Asesinato	Lesiones	Otros	Robos con Violencia o Intimidación	Robos con Fuerza en las cosas	Hurtos	Esta-fa	Otros										Regular	Irregular
ALEMANIA	12	58	148	30	76	24	71	118	29	68	32	307	973	49	4	209	1.235	1.140	71
BÉLGICA	0	11	58	5	14	7	30	30	6	25	15	100	301	14	12	68	395	339	40
FRANCIA	7	50	145	72	146	97	67	259	19	202	71	436	1.571	165	44	235	2.015	1.549	261
REINO	14	225	427	46	130	62	61	310	65	128	99	672	2.239	87	16	354	2.696	2.549	121

UNIDO																			
ITALIA	3	32	115	61	128	101	77	155	14	158	67	246	1.157	147	17	198	1.519	1.339	154
HOLANDA	4	14	45	6	11	9	12	46	17	79	14	86	343	12	6	74	435	392	37
POLONIA	17	38	145	54	138	84	8	135	16	42	21	295	993	111	19	158	1.281	958	285
PORTUGAL	17	88	203	88	260	98	26	203	41	167	55	545	1.791	88	18	378	2.275	1.810	281
RUMANÍA	26	484	840	664	1.926	1.841	323	1.031	471	108	1.343	1.762	10.819	2.308	12.844	1.331	27.302	5.462	8.804
RUISIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	6	8	0	0	0	8	3	4
OTROS EUROPEOS	62	272	704	286	1.352	643	193	837	158	267	731	1.722	7.227	1.282	5.049	1.374	14.932	4.916	4.819
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>1.272</b>	<b>2.830</b>	<b>1.312</b>	<b>4.182</b>	<b>2.967</b>	<b>868</b>	<b>3.124</b>	<b>836</b>	<b>1.244</b>	<b>2.448</b>	<b>6.177</b>	<b>27.422</b>	<b>4.263</b>	<b>18.029</b>	<b>4.379</b>	<b>54.093</b>	<b>20.457</b>	<b>14.877</b>

Fuente: Ministerio del Interior, elaboración propia a partir de los datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V. Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería se llevan a efecto detenciones e interceptaciones. La columna SITUACIÓN (regular, irregular) los datos corresponden a la suma del C.N.P. y G.C.

**TABLA N° 14:**  
**DETENCIONES DE EXTRANJEROS AMERICANOS TOTAL NACIONAL 2005**

	Contra las Personas			Contra el Patrimonio					Contra la Libertad Sexual Total	Seguridad Colectiva Tráfico de Drogas	Falsedades Totales	Otros Delitos Total	Delitos Total	Faltas Total	Ley Extranjería Total	Reclamados Total	Total General	Situación (Excepto Ley Extra.)	
	Homicidios Asesinato	Lesiones	Otros	Robos con Violencia o Intimidación	Robos con Fuerza en las cosas	Hurtos	Estafas	Otros										Regular	Irregular
ARGENTINA	4	57	189	53	67	85	28	74	27	93	66	194	937	52	404	116	1.509	803	286
BRASIL	5	45	93	32	40	28	17	52	43	100	246	210	911	27	3.439	81	4.458	476	513
CHILE	0	22	58	83	89	133	26	59	10	23	14	111	628	92	382	121	1.223	355	476
COLOMBIA	57	289	820	295	239	179	77	196	130	710	156	1.078	4.226	115	1.403	481	6.225	3.180	1.502
CUBA	4	42	107	72	47	386	38	80	14	27	49	171	1.037	210	303	151	1.701	543	830
DOMINICANOS	24	91	240	112	45	31	25	41	37	168	32	312	1.158	35	413	108	1.714	1.032	241
ECUADOR	68	541	2.643	523	259	271	80	462	306	94	384	2.421	8.052	348	3.081	832	12.313	6.618	2.489
E.E.U.U.	1	16	19	6	12	3	7	13	4	16	0	45	142	8	13	13	176	122	30
PERÚ	6	59	341	69	53	120	36	60	38	19	93	327	1.221	70	261	137	1.689	1.096	315
OTROS AMERICANOS	15	234	869	149	155	139	70	143	99	403	190	725	3.191	94	5.158	226	8.669	1.946	1.476
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>1396</b>	<b>5379</b>	<b>1394</b>	<b>1006</b>	<b>1375</b>	<b>404</b>	<b>1180</b>	<b>708</b>	<b>1653</b>	<b>1230</b>	<b>5594</b>	<b>21503</b>	<b>1051</b>	<b>14857</b>	<b>2266</b>	<b>39677</b>	<b>16171</b>	<b>8158</b>

Fuente: Ministerio del Interior, elaboración propia a partir de los datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V. Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería se llevan a efecto detenciones e interceptaciones. La columna SITUACIÓN (regular, irregular) los datos corresponden a la suma del C.N.P. y G.C.

**TABLA N° 15:**  
**DETENCIONES DE EXTRANJEROS ASIÁTICOS TOTAL NACIONAL 2005**

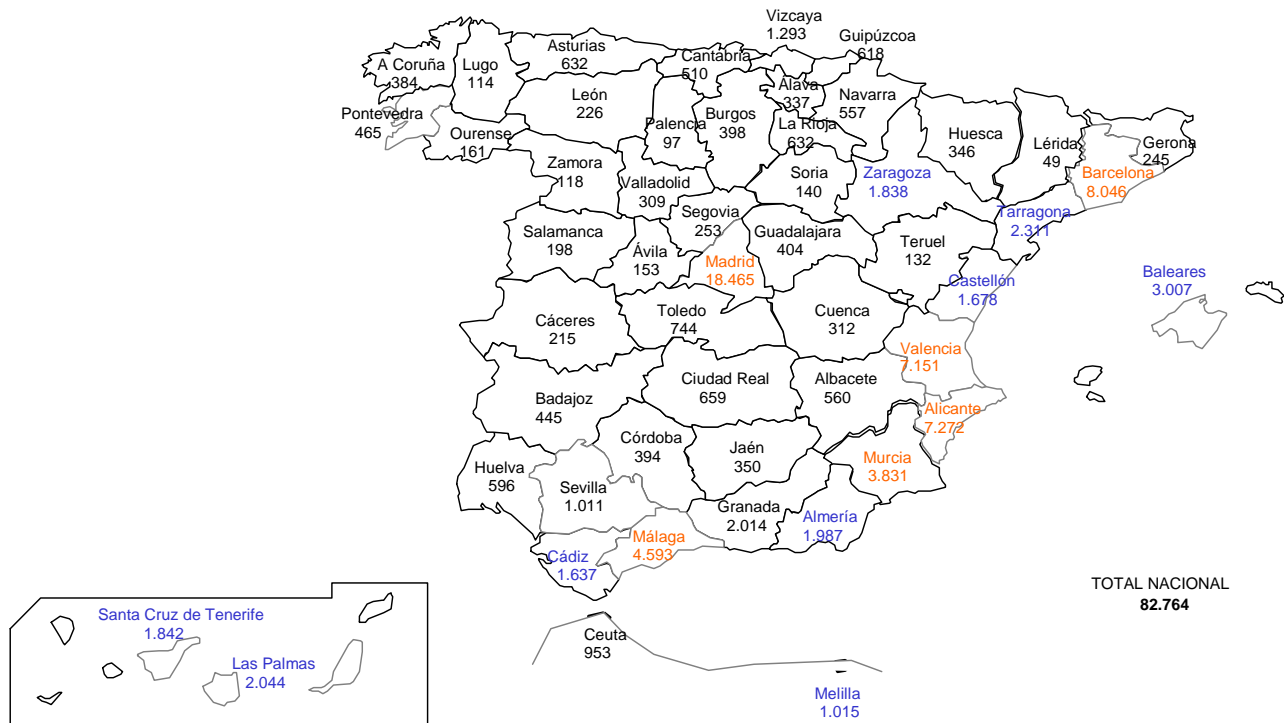
	Contra las Personas			Contra el Patrimonio					Contra la Libertad Sexual Total	Seguridad Colectiva Tráfico de Drogas	Falsedades Totales	Otros Delitos Total	Delitos Total	Faltas Total	Ley Extranjería Total	Reclamados Total	Total General	Situación (Excepto Ley Extra.)	
	Homicidios	Lesiones	Otros	Robos con	Robos con Fuerza en	Hurtos	Estafas	Otros										Regular	Irregular

	o Asesi-nato			Violencia o Intimidación	las cosas														
<b>CHINA POPULAR</b>	12	57	70	21	28	16	77	1.523	12	8	342	256	2.422	29	865	93	3.409	1.110	1.425
<b>LÍBANO</b>	0	3	5	10	8	29	5	11	3	10	4	10	98	46	39	43	226	73	109
<b>PALESTINA</b>	0	6	4	57	69	92	1	26	0	24	9	35	323	116	127	82	648	109	374
<b>OTROS ASIÁTICOS</b>	2	85	124	94	50	93	82	785	53	115	257	221	1.961	142	3.222	207	5.532	973	1.304
<b>OTROS PAÍSES</b>	0	7	5	3	9	9	2	4	6	9	1	39	94	14	3	19	130	37	18
<b>SIN NACIONALIDAD</b>	0	0	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	5	1	1	1	8	3	4
<b>TOTAL</b>	14	158	208	185	165	240	168	2.351	74	166	613	561	4.903	348	4.257	445	9.953	2.305	3.234

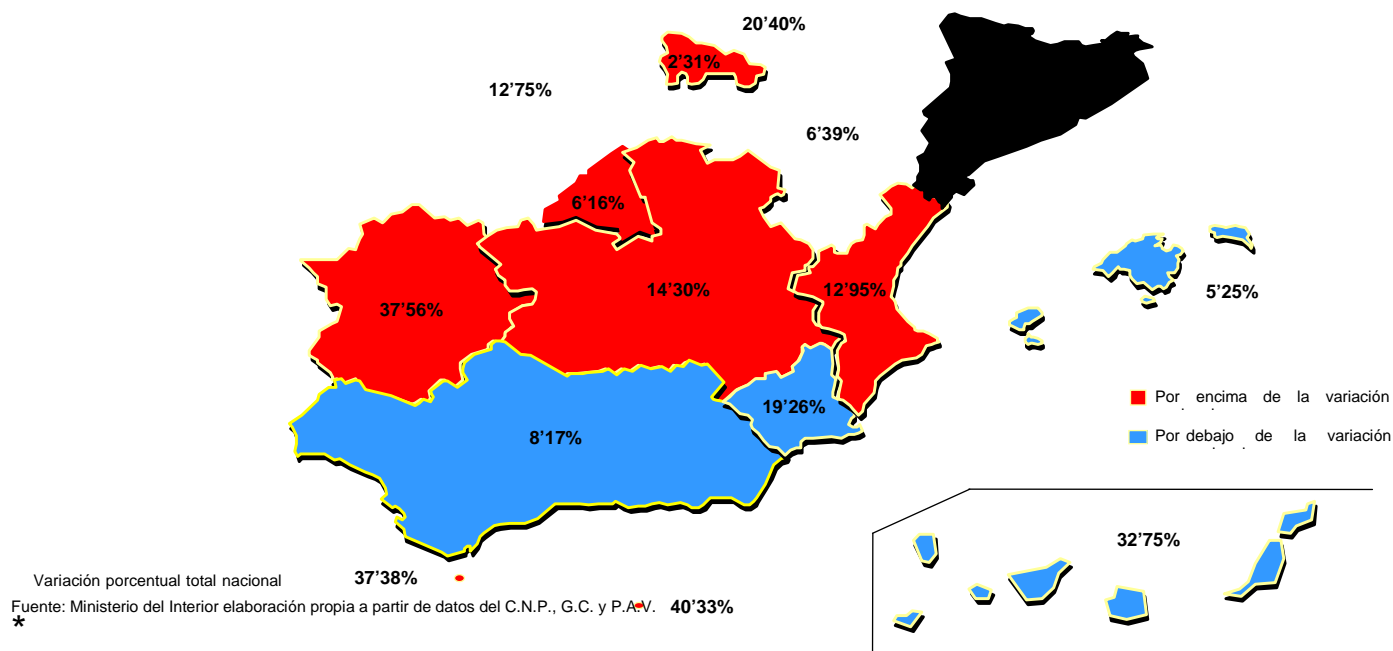
Fuente: Ministerio del Interior, elaboración propia a partir de los datos facilitados por el C.N.P., G.C. y P.A.V. Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería se llevan a efecto detenciones e interceptaciones. La columna SITUACIÓN (regular, irregular) los datos corresponden a la suma del C.N.P. y G.C.

La distribución provincial de los detenidos según sus infracciones nos permite concluir que, en términos generales (Vid. Gráficos N° 9, N° 10 y N° 11), los extranjeros detenidos se concentran en Madrid, Levante, Baleares y Canarias. En el caso de los delincuentes se localizan especialmente en Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga.

**GRÁFICO N° 9:  
DETENIDOS EXTRANJEROS POR DELITOS POR PROVINCIAS 2005**



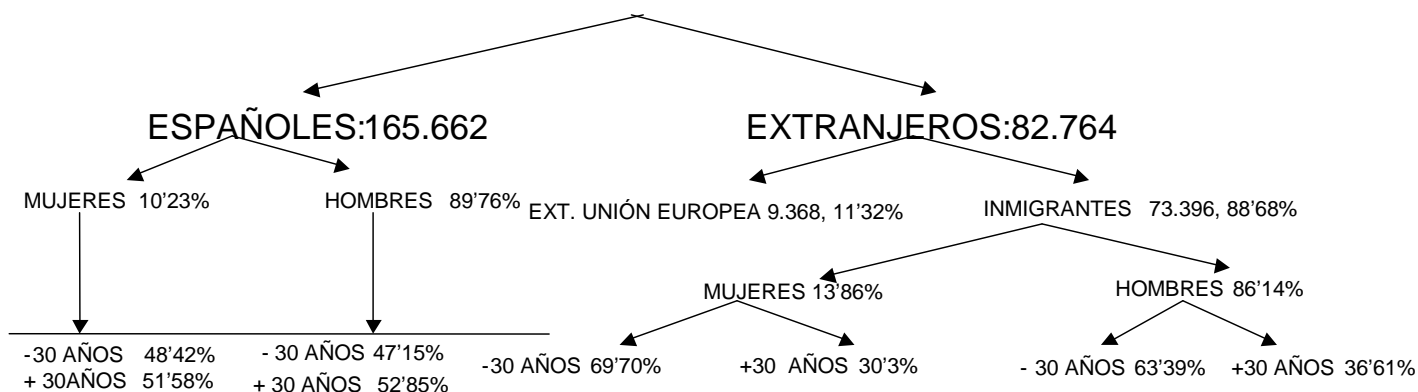




Aunque el mayor número de detenciones de extranjeros se produzca junto al Mediterráneo, el crecimiento mayor de dichas detenciones se está produciendo en Madrid (Vid. Gráfico nº 12).

En resumen y por lo que se refiere a las características de los detenidos y su relación con la inmigración podemos ayudarnos del siguiente Gráfico nº 13 para evitar prejuicios y ver si realmente hay una relación entre inmigración y delincuencia.

**GRÁFICO Nº 13:  
TOTAL DETENIDOS POR DELITOS 2005: 248.426**



Efectivamente, lo primero que tenemos que hacer es expurgar los datos y separar las infracciones administrativas de las penales y dentro de las penales, seleccionar los delitos, porque es realmente por lo que se detiene y procesa a las personas y no por cometer faltas. La selección de los 248.426 delitos, por su propia gravedad, nos hace

pensar que se habrá evitado en parte aquellas detenciones (previsiblemente por faltas) en las que la policía pudiera haber tenido un comportamiento prejuicioso o arbitrario.

En consecuencia, de los 391.144 detenidos en general, españoles y extranjeros, por delitos o por faltas, pasamos a un conjunto de 248.426 detenidos sólo por delitos, de los cuales 82.764 son extranjeros (33,3%), de los que podemos quitar 9.368 delincuentes que son ciudadanos de la Unión Europea, quedándonos con 73.396 inmigrantes que suponen el 29,5% de los detenidos por motivos penales y el 18,8% del conjunto de detenidos sumando faltas y delitos; los cuales, además, se caracterizan por ser hombres (86,14%) y menores de 30 años (63,39%).

Si a los 73.396 inmigrantes detenidos por delitos les restamos las mujeres y los mayores de 30 años, nos quedan 40.078, que suponen el 16'13% de los delincuentes detenidos y el 10'83% de los infractores en general, los cuales siguen siendo más que el 9% que suponen los residentes extranjeros en España, máxime si a este conjunto le quitáramos los procedentes de la Unión Europea, las mujeres y los mayores de 30 años.

Aunque hayamos pasado de un 49,47% de inmigrantes infractores penales y administrativos a un 26,28% de infractores penales y del 26,28% hayamos bajado hasta un 16' % de delincuentes, resulta que los inmigrantes siguen estando relativamente más presentes entre los detenidos por delitos que en el conjunto de la población (9%), pero eso es así como agregado de inmigrantes de muy diferentes orígenes y culturas de entre los que nos atrevemos a señalar a los marroquíes y rumanos como los principales infractores extranjeros residentes en España con unos niveles de criminalidad significativamente superiores a la media.

Analizando los datos estadísticos hemos obtenido dos conclusiones: primero, que la inmensa mayoría de los inmigrantes son respetuosos con la legislación española; segundo, que hay determinados colectivos de inmigrantes, especialmente jóvenes varones marroquíes y rumanos que están presentes en mayor medida que el conjunto de la población entre los que infringen la ley y más aún, entre los que cometen delitos que,

lógicamente, corresponden a las conductas más graves y respecto de las que, como señala Juan Avilés<sup>20</sup>, es menos probable un comportamiento prejuicioso de la policía.

Esta conclusión podría ser fuente de opiniones xenófobas y de conductas prejuiciosas puesto que si bien es cierto que los inmigrantes con mayores niveles de comportamiento criminal son los marroquíes, no es menos cierto que la inmensa mayoría de los marroquíes residentes en España viven dentro de la ley y contribuyen a las arcas de la Seguridad Social.

Téngase en cuenta que los delincuentes extranjeros, jóvenes y varones suelen ser reincidentes por lo que hay menos delincuentes que delitos cometidos por extranjeros.

“Pero aun suponiendo – como reflexiona Wagman – que se den más delitos entre los inmigrantes que entre los españoles, es fundamental reconocer varias cosas. En primer lugar, que tal variación será ligera si se tienen en cuenta los factores antes citados. Segundo, que una abrumadora mayoría de inmigrantes mantiene los mismos comportamientos en relación con el respeto a la ley, a los derechos de los demás y a la convivencia que el resto de la población. En tercer lugar, no tiene sentido hablar, en este contexto, de los inmigrantes como si fuera un colectivo único con un rasgo común que se manifiesta en una diferente manera de relacionarse con las normas (...)Por último, si existiera más actividad delictiva entre los inmigrantes, habría que preguntarse si ésta se debe a rasgos propios de sus culturas, menos respetuosas con los derechos de los demás, o en realidad la causa más importante estaría en el hecho de que ellos mismos vean atropellados sus derechos y su dignidad.”<sup>21</sup>

La detención policial no cierra la relación entre inmigración y delincuencia puesto que quedan dos pasos: el proceso judicial y el internamiento de los condenados.

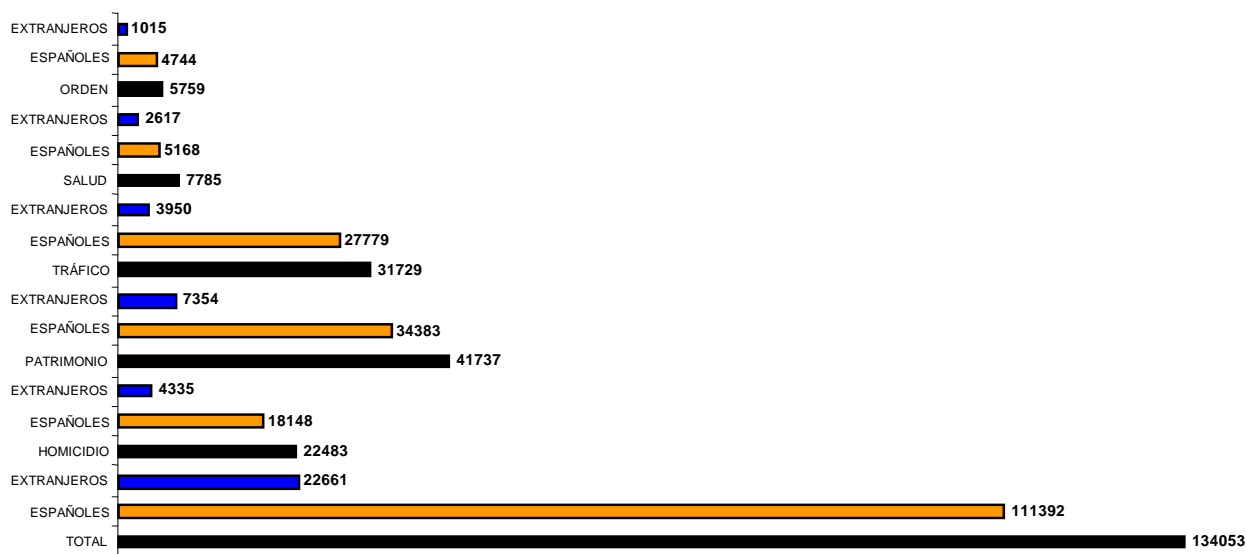
Por lo que se refiere al procesamiento judicial, en el Gráfico N° 14 vemos que en 2004 134.053 procesados fueron condenados por sentencia firme como autores de delitos relacionados con el patrimonio, el tráfico, la salud pública o el homicidio. De estos condenados, 22.661 eran extranjeros, el 17%.

---

<sup>20</sup> J. Avilés: “Inmigración y seguridad ciudadana” en *Inmigración y seguridad*; Ed. IUISI-UNED, Madrid, 2004, p. 43.

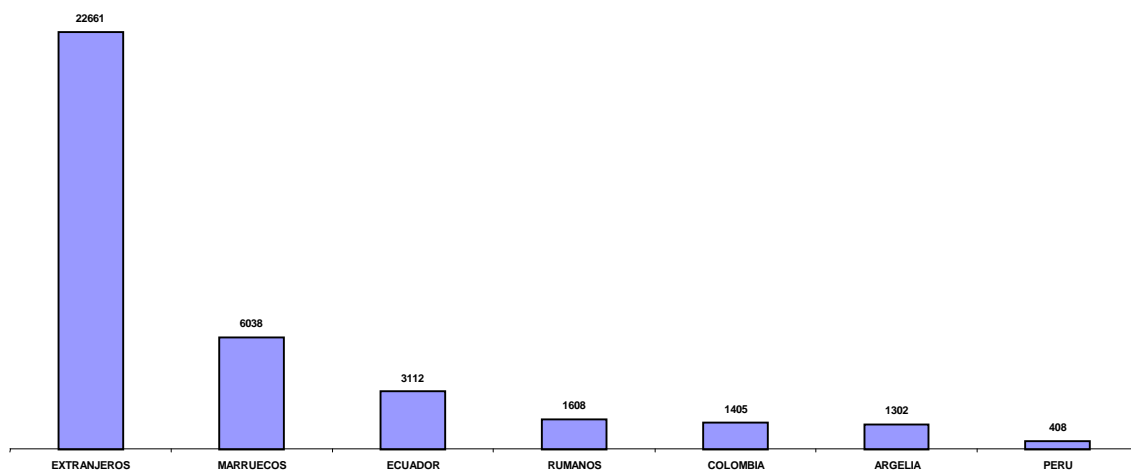
<sup>21</sup> D. Wagman: [www.habitat.aq.upm.es](http://www.habitat.aq.upm.es), Boletín nº 21. pp.8 y 9.

**GRÁFICO N° 14:  
CONDENADOS POR LOS TRIBUNALES EN 2004 POR DELITO Y NACIONALIDAD (INE)**



Por países, podemos destacar el claro protagonismo de los marroquíes, que suponen más de la cuarta parte de los extranjeros condenados (Vid. Gráfico N° 15).

**GRÁFICO N° 15:  
EXTRANJEROS CONDENADOS POR LOS TRIBUNALES EN 2004 POR PAISES (INE)**



**TABLA N° 16:  
POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA**

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EUROPEOS	3.685	386	4.071
Rumanía	1.026	138	1.164
Portugal	399	30	429
Francia	403	36	439
Otros	1.857	182	2.039

AMÉRICA DEL SUR/CENTRAL	4.264	850	5.114
Colombia	1.624	356	1.980
Ecuador	541	42	583
Venezuela	336	77	413
Otros	1.763	375	2.138
AMÉRICA DEL NORTE	66	8	74
ÁFRICA	7.775	171	7.946
Marruecos	5.190	101	5.291
Argelia	1.208	5	1.213
Nigeria	405	30	435
Otros	972	35	1.007
ASIA	484	22	506
China	119	10	129
Líbano	58	-	58
Pakistán	77	-	77
Otros	230	9	242
NO CONSTA	33	23	56
OTROS	607	19	626
TOTAL	16.914	1.479	18.393

Fuente: Instituciones Penitenciarias Gabinete Técnico. Servicio Planificación y Seguimiento. Datos a 30-09-2005. Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Secretaría de Servios Penitenciarios. Datos a 30-11-2005

Por lo que se refiere a los internos en instituciones penitenciarias y a partir de los datos correspondientes a 2005, que reflejamos en la Tabla N° 16, podemos señalar que de los 60.414 reclusos registrados<sup>22</sup>, 18.393, el 30%, son extranjeros entre cuyas características cabe destacar que el 92% son hombres, que el 35% son preventivos, que el motivo de su condena tiene que ver con delitos contra el patrimonio (40%) y que su país de origen es Marruecos (29%), Colombia (11%), Argelia (6,6%) o Rumanía (6,3%).

Recapitulemos: hay un 9% de extranjeros en el conjunto de la población residente en España.

Entre los infractores administrativos y penales conocidos recontamos hasta un 49% de extranjeros.

Si al conjunto de infractores le quitamos los infractores administrativos nos quedamos con que el 26,% de los infractores penales son extranjeros, que ascienden hasta el 33% cuando descontamos las faltas y no circunscribimos a los delitos.

<sup>22</sup> Nótese que este número de reclusos no se produce cada año, sino que suele ser inferior, lo que ocurre es que se reúnen los reclusos correspondientes a varios años por la duración de las condenas.

Si entre los detenidos por cometer delitos seleccionamos a los que han sido condenados por los Tribunales, nos quedamos con que el 17% son extranjeros.

Sin embargo, subsisten dos fenómenos que vuelven a asociar a algunos inmigrantes con la delincuencia: en primer lugar, el 17% de los condenados por delitos son extranjeros, y esa cifra es mayor que el 9% que suponen en el conjunto de la población; en segundo lugar, que el 30% de los reclusos son extranjeros, lo que podría explicarse por ciertos prejuicios de los jueces, por haber padecido una peor defensa en los procesos por falta de cultura y de recursos económicos, pero no podemos descartar que la explicación consista en que los extranjeros delincuentes sean más peligrosos y por eso estén en la cárcel más tiempo.

Como queda patente en el informe del WODC<sup>23</sup> de 2006, con datos de 2003, en España se registraron 137 internos por cada 100.000 habitantes, lo que nos sitúa a la cabeza de la Unión Europea. Es decir que, aunque tenemos una baja tasa de criminalidad, tenemos una elevada tasa de población reclusa, sólo superada por el Reino Unido y los Países del Este, como consecuencia de la reforma del Código penal de 1995 que hace hincapié en las penas privativas de libertad en lugar de las sanciones económicas (Vid. Tabla Nº 17).

<b>TABLA Nº 17:</b>					
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN RECLUSA EN DIFERENTES PAISES EUROPEOS EN 2003.</b>					
PAÍS	POBLACIÓN RECLUSA 100.000 h	% EXTRANJERO	INTERNOS	% INTERNAS	MUJERES
RUSIA	607		2		6
UCRANIA	395		2		5
POLONIA	209		2		7
RUMANIA	203		1		4
HUNGRÍA	169		4		6
INGLATERRA	140		12		6
ESPAÑA	137		25		8
BULGARIA	133		2		3
PORTUGAL	130		16		7
HOLANDA	100		56		9

<sup>23</sup> Consejo de Europa, European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics 2003 SPACE 2006. [www.wodc.nl](http://www.wodc.nl)

ALEMANIA	99	19	5
ITALIA	98	30	5
AUSTRIA	96	38	5
FRANCIA	96	22	4
BÉLGICA	86	42	3
GRECIA	81	43	5
IRLANDA	75	8	5
SUECIA	75	21	5
SUIZA	71	71	6
DINAMARCA	67	16	5
FINLANDIA	66	8	6
ISLANDIA	38	9	5

Fuente: Consejo de Europa, European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics 2003 SPACE 2006 Situation of Penal Institutions on 2003 ISBN: 978-90-5454-733-4 [www.wodc.nl](http://www.wodc.nl)

En dicha Tabla advertimos que en 2003 el 25% de los presos en España eran extranjeros, sobre todo inmigrantes, dato este que está creciendo significativamente como demuestra que dos años después, en 2005, el porcentaje de reclusos extranjeros haya llegado al 30%.

En definitiva, la riqueza y la urbanización suponen un imán que atrae a la gente que pretende prosperar en general, y a los inmigrantes en particular.

En definitiva, el perfil sociodemográfico de los delincuentes en general, como ya explicara Quetelet desde los comienzos de la Estadística Moral<sup>24</sup>, se caracteriza por ser varones y jóvenes, atributos en los que coinciden con los aficionados a determinados refrescos, música, ropas y deportes y, también, con los inmigrantes.

Por todo ello, no es de extrañar que los inmigrantes jóvenes y varones se concentren en los alrededores de las grandes ciudades en busca de prosperidad y estén especialmente presentes en grupos específicos de población como el de los delincuentes, máxime si las estructuras sociales en las que viven no les proporcionan los medios para satisfacer las expectativas que esas mismas sociedades les generan y las subculturas en las que han sido socializados no les suponen un freno inamovible en la posibilidad de desarrollar conductas desviadas para alcanzar determinados objetivos.

<sup>24</sup> A. Quetelet: Research on the propensity for crime at different ages; Ed. Anderson, Cincinnati, 1984.

No se puede decir que los inmigrantes sean delincuentes potenciales, porque no es cierto; lo que es cierto es que algunos inmigrantes varones y jóvenes procedentes de determinados países sí que están sobrerrepresentados entre los delincuentes.

Para que los inmigrantes en general no se conviertan en un “chivo expiatorio” según un incipiente “sentido común” prejuicioso, lo más eficaz es explicar quienes son los delincuentes, cual es su perfil sociodemográfico y aclarar su edad, género y país de procedencia, así como sus circunstancias económicas, culturales y ambientales.

La asociación entre inmigración y delincuencia es imprecisa e injusta en términos generales, pero debemos aceptar dos argumentos fundamentales: en primer lugar, los inmigrantes están sobrerrepresentados entre la población delincuente y más aún entre la población penitenciaria y, en segundo lugar, los hijos de inmigrantes, erróneamente denominados inmigrantes de segunda generación, están convirtiéndose en una especie de ejército de reserva de la delincuencia común en general, y de las bandas de delincuentes juveniles latinoamericanas y del terrorismo yihadista en particular por su anomia potencial y por su falta de integración social, derivadas ambas de los procesos de exclusión social que padecen.

Dos manifestaciones delictivas de la inadaptación de los hijos de los inmigrantes, como fue la “Cosa Nostra” o mafia de los inmigrantes italianos en Estados Unidos, son las bandas latinas y el denominado terrorismo de cosecha propia.

Las bandas latinas, como los “Ñetas” o los “Latin Kings” son organizaciones juveniles fuertemente articuladas, jerarquizadas y apegadas a un territorio, que exigen ciertos rituales iniciáticos y salvajes novatadas para integrarse en las mismas y que disponen de códigos lingüísticos, icónicos y kinésicos propios. Las bandas latinas son fundamentalmente organizaciones juveniles que canalizan el inmenso y aburrido tiempo libre de sus miembros y que, a veces, cometen actos delictivos contra el patrimonio de la comunidad en actos de vandalismo contracultural o contra miembros de otras bandas juveniles casi siempre por negocios de “medio pelo”, por venganzas de origen familiar o sexual y por rencillas territoriales. Son chicos callejeros sin futuro que muchas veces canalizarían su tiempo libre hacia el deporte o alguna tarea productiva si pudieran y que

abandonan las bandas cuando tienen algo mejor que hacer, como alistarse al ejército, o cuando se casan y su novia “les retira”.

Cuando estos chicos no se integran y siguen cumpliendo años, evolucionan hacia el crimen organizado de carácter económico, frecuentemente asociado con el tráfico de drogas, que algunas veces mantiene la apariencia de banda juvenil, como es el caso de los “Mara Salvatrucha” o los “Vatos Locos”.

El terrorismo de cosecha propia, por su parte, es un concepto, ampliamente utilizado por el F.B.I.<sup>25</sup>, que no hace referencia al terrorismo autóctono, como el terrorismo de ETA o del Grapo en España, sino al que se produce en determinado país por parte de gente que ha nacido en el mismo territorio pero que no está integrada como ciudadanos ordinario puesto que se consideran a sí mismos o son etiquetados por los demás como “inmigrantes de segunda generación” o como “ciudadanos de segunda clase”.

Ya sea por el origen de sus padres o porque alguna diferencia les posiciona en un lugar marginal o inferior de la sociedad, los “terroristas caseros” suelen responder a la sociedad con actos de vandalismo contracultural que les lleva a la cárcel, donde aprenden otra cultura, religión incluida, traban nuevas relaciones de solidaridad y se marcan otros objetivos al margen de la sociedad, de la ley y de la moral.

Un ejemplo muy significativo de terrorismo de cosecha propia es, como señaló inmediatamente Loretta Napoleoni<sup>26</sup>, el de los terroristas yihadistas que el siete de julio de 2005 hicieron estallar sus bombas asesinas en el metro de Londres, a pesar de haber nacido y vivido en Inglaterra, conocer perfectamente su cultura, haber estudiado y estar trabajando allí, tener familia en Gran Bretaña y, a pesar de todo eso, inmolarse en un acto asesino por motivaciones religiosas.

---

<sup>25</sup> R. Mueller: “Discurso sobre homegrown terrorism” en el Club de la ciudad de Cleveland, Ohio, el 23 de junio de 2006, [www.fbi.gov](http://www.fbi.gov)

<sup>26</sup> L. Napoleoni: “expertos analizan cómo serán los futuros atentados terroristas” [www.noticiasdot.com](http://www.noticiasdot.com), julio 2005.

5. La violencia percibida y la sobrerrepresentación de determinados perfiles sociodemográficos entre las víctimas.

5.1. La delincuencia proyectada por los medios de comunicación social.

La corriente de opinión actualmente dominante en España según la cual se sobreentiende que padecemos una elevada inseguridad ciudadana no es producto del crecimiento real pero paulatino y normal de las infracciones, sino de un clima de opinión insuflado deliberadamente por algunos partidos y medios de comunicación.

Como sabemos, hemos pasado de 2.212.865 infracciones en 2005 a 2.267.723 infracciones en 2006, incluyendo el conjunto de España, lo que supone un aumento del 2,5%. Lógicamente, la criminalidad es proporcional a la población en términos absolutos pero no lo es en cuanto a su distribución territorial, concentrándose en las prósperas ciudades de Madrid, Baleares, Cataluña y Valencia y afectando fundamentalmente, como victimarios y como víctimas, a los jóvenes varones.

Sin embargo, los medios de comunicación social, como puede apreciarse en la Tabla N° 18, hablan mayoritariamente de delitos graves contra las personas y de problemas de orden público.

Aún siendo los más graves, los delitos contra las personas son muy poco frecuentes estadísticamente hablando y muy pocas personas se han sentido víctimas de éste tipo de delitos. Lo mismo pasa con el terrorismo.

También hablan, en tercer lugar, de infracciones contra el patrimonio, pero si leemos el contenido de los mensajes periodísticos veremos que esas infracciones contra el patrimonio no relatan faltas de hurto sino delitos excepcionalmente graves contra la propiedad. No obstante, las faltas contra el patrimonio, que en realidad son las que justifican la sensación de inseguridad de algunas personas que se ven como víctimas propiciatorias de dichas infracciones, no tienen una presencia proporcional en los medios de comunicación.

TABLA Nº 18

**EVOLUCIÓN DE LAS NOTICIAS SOBRE DELINCUENCIA APARECIDAS EN PRENSA (%)**  
(Centro de Cooperación Cultural y Prospectiva)

Tipo de infracción	ene-06	feb-06	mar-06	abr-06	may-06	jun-06	jul-06	ago-06	sep-06	oct-06	nov-06	dic-06
Contra las personas	28	17	17	18	17	19	18	14	14	17	21	15
Terrorismo etarra	7	5	10	5	2	7	4	1	6	3	3	8
Contre el patrimonio	9	15	13	22	17	12	13	12	11	14	14	13
Contra la salud pública	7	7	5	6	8	6	4	5	5	4	4	5
Orden público	17	14	17	11	14	16	15	15	11	17	14	17
Inmigración	4	3	5	3	6	7	5	11	11	5	4	3
Violencia doméstica	5	8	9	4	5	3	4	9	7	7	5	6
Crimen organizado	1	2	2	2	11	10	1	1	1	1	3	2

Por ello, Susana Soto señala que: “el mayor número de noticias sobre sucesos se dedica a los delitos de menor incidencia, pero que causan mayor impacto social. Así, mientras que en las noticias de prensa los sucesos con mayor presencia cuantitativa son los homicidios y asesinatos, que representan cerca de un tercio del total de noticias sobre delincuencia, según las estadísticas policiales estos delitos alcanzan tan sólo el 0,06% de los hechos conocidos.”<sup>27</sup>

### 5.2. La delincuencia percibida por la opinión pública.

La percepción de los hechos sociales está determinada por la forma de verlos, por la “carta de ajuste” valorativa que los sintoniza y da sentido, y por el esquema actitudinal, que como “sistema de navegación”, produce respuestas, ante determinados estímulos, en forma de opiniones y acciones.

La “carta de ajuste”, como elemento valorativo de la cultura integrado por la ideología y por la conciencia sintoniza y da sentido a los hechos, establece una jerarquía entre los valores anteponiendo o subordinando valores, todos ellos positivos, como la libertad, la vida, la propiedad, la sabiduría, la seguridad, la variedad, el ahorro, el hedonismo, etc.; y evalúa la posible conducta como buena, mala o regular.

<sup>27</sup> S. Soto Navarro: “La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia”; Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, septiembre 2005; [www.criminet.urg.es](http://www.criminet.urg.es). P. 37.

El “sistema de navegación” que reacciona ante los estímulos produciendo opiniones y acciones está compuesto por los elementos operativos de la cultura y entre los que podemos destacar el sentido común y el esquema actitudinal. El sentido común no es el único ni el mejor, sino que es el reflejo cristalizado y la síntesis de la ideología dominante en una sociedad concreta y cuyas opciones no necesitan ser explicadas por sobreentendidas y sobrevaloradas; y el esquema actitudinal es el reflejo material de la conciencia y el que nos predispone a opinar o actuar ante determinados estímulos.

Cuando estas opiniones y acciones se manifiestan colectivamente se produce un clima de opinión sobre los hechos evaluados, la delincuencia en nuestro caso, contribuyendo a la creación de una ideología sobre la delincuencia de la que se nutren determinadas “corrientes de opinión” concretas y puntuales que actúan a modo de “sentido común” colectivo y tautológico juzgando y sentenciando los hechos sin mayor análisis y con la confianza de que “todo el mundo estará de acuerdo” porque, al fin y al cabo, la corriente de opinión sobre la inseguridad ciudadana es un subproducto ideológico del clima de opinión que sobre la delincuencia han creado los partidos políticos y los medios de comunicación.

De este clima de opinión se derivan determinadas corrientes de opinión, en cuya transmisión intervienen los medios de comunicación social que con su selección, difusión y reiteración de un orden del día concreto, realzando los aspectos que les parezcan más interesantes o llamativos e ignorando los demás, hasta que la “espiral del silencio” de la que hablaba Neumann<sup>28</sup> los haga desaparecer, consiguen conformar una corriente de opinión sobre un suceso concreto, el crimen en nuestro caso.

De esta manera, la personalidad social, caracterizada por su perfil sociodemográfico, estilo de vida y estatus, y en función del rol que esté desempeñando en determinado escenario en un tiempo y lugar concretos, recibe algunos estímulos, relacionados con el crimen en nuestro caso, y al filtrarlos por su cultura (incluida su ideología-sentido común y su conciencia-esquema actitudinal) produce unas opiniones y unas acciones que no sólo ni principalmente dependen de los hechos materiales

---

<sup>28</sup> E. N. Neumann: *La espiral del silencio*, Paidós, Barcelona, 1995.

concretos, sino de la corriente de opinión dominante así como de las circunstancias de la personalidad de quien lo percibe.

Todo este procedimiento psicosocial nos permite comprender la importancia que la gente asigna a la inseguridad ciudadana en comparación con otros problemas sociales que podrían parecer mucho más urgentes e importantes.

No obstante, la percepción de la problemática derivada de la inseguridad ciudadana depende de la perspectiva que adopte el evaluador en el sentido de que no es igual de grave o importante la inseguridad ciudadana como problema político nacional que la inseguridad ciudadana como problema padecido personalmente.

Efectivamente, como puede apreciarse en la Tabla N° 19, la inseguridad ciudadana ocupaba una quinta posición entre los principales problemas políticos de España, precedida por el paro, la inmigración, la vivienda y el terrorismo. Sin embargo, cuando se pregunta por los principales problemas personales, tal y como se refleja en la Tabla N° 20, la inseguridad ciudadana asciende a la tercera posición, precedida por el paro, la vivienda y acompañada por los problemas relacionados con la inmigración.

**TABLA N° 19**  
**EVOLUCIÓN PRINCIPALES PROBLEMAS DE ESPAÑA (%)**  
**(Centro de Investigaciones Sociológicas)**

Tipo de problema	ene-06	feb-06	mar-06	abr-06	may-06	jun-06	jul-06	ago-06	sep-06	oct-06	nov-06	dic-06
<b>Inmigración</b>	32	27	33	30	44	38	36		59	49	40	42
<b>Terrorismo</b>	25	35	28	25	18	23	27		18	19	25	27
<b>Drogas</b>	4	7	6	5	5	6	6		5	6	5	6
<b>Inseguridad</b>	23	19	16	18	26	24	21		16	16	20	21
<b>Violencia de género</b>	4	4	4	3	2	2	2		3	2	4	3
<b>Paro</b>	49	49	52	50	46	43	47		42	41	40	42
<b>Vivienda</b>	18	18	19	25	26	24	26		21	30	25	30
<b>Educación</b>	4	4	4	3	3	3	3		4	4	7	3

TABLA Nº 20

**EVOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PERSONALES MÁS IMPORTANTES (%)**  
(Centro de Investigaciones Sociológicas)

Tipo de problema	ene-06	feb-06	mar-06	abr-06	may-06	jun-06	jul-06	ago-06	sep-06	oct-06	nov-06	dic-06
Inmigración	11	7	9	10	15	12	12		18	15	12	12
Terrorismo	3	6	5	5	4	5	6		3	4	5	6
Drogas	2	3	3	2	2	2	2		1	2	2	2
Inseguridad	16	14	11	13	18	17	16		12	11	13	15
Violencia de género	1	1	1	1	1	1	0		1	0	1	1
Paro	26	21	25	24	22	20	23		21	20	19	22
Vivienda	17	14	17	20	21	21	21		17	23	20	24
Educación	7	5	5	6	4	4	4		5	4	6	4

Es decir, la inseguridad ciudadana tiene más de miedo personal que de peligro real o de problema político.

Ferraro define el miedo al delito como “una respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia con el delito.”<sup>29</sup>

Wilson y Kelling<sup>30</sup> definieron el aspecto del contexto social que hace verosímil el miedo al delito como una posibilidad real, cotidiana y personal de padecerlo con la metáfora de los “cristales rotos”, según la cual el miedo a ser víctima de un delito es mayor en determinados barrios en los que con frecuencia y normalidad hay venta de droga al menudeo, prostitución, ruido, suciedad, oscuridad, coches abandonados, pandillas de menores inmigrantes, pandillas de jóvenes bebiendo alcohol, equipamiento urbano roto, pintadas en las paredes, niños mendigando, riñas callejeras, chabolismo y cristales rotos.

Como señala Juan José Medina: “el miedo al delito, a diferencia de la delincuencia real, afecta a un mayor espectro de ciudadanos y sus consecuencias son prevalentes y severas. Incluso hay quienes han subrayado que el miedo al delito puede ser un problema más severo que la propia delincuencia. Efectivamente, el miedo al delito obliga a los individuos a cambiar sus estilos de vida. Aquellas personas

<sup>29</sup> K. F. Ferraro: *Fear of Crime. Interpreting Victimization Risk*, State University of New York Press, Albany, 1995. P. 8

<sup>30</sup> J. Q. Wilson y G. L. Kelling: *Broken Windows*; Atlantic Monthly n° 249. Washington, 1980. Pp. 29 a 38.

especialmente temerosas del delito deciden refugiarse en sus hogares, protegiéndose con candados, cadenas, barras de seguridad y alarmas. Pero el miedo al delito también tiene importantes repercusiones sociales y económicas. Así, por ejemplo, se ha señalado que genera alienación, promueve el desarrollo de estereotipos nocivos y acelera la ruptura de las redes informales de control social.”<sup>31</sup>

Esta paranoia generalizada puede ocasionar un problema político y no sólo partidista puesto que, como advierte García-Pablos de Molina, el temor infundado a convertirse en víctima de un delito “implica desconfianza en el sistema mismo, conduce a la autoprotección y a los excesos defensivos al margen de la ley y las instituciones, modifica los estilos de vida de sectores de la población, genera continuos comportamientos insolidarios hacia otras víctimas y desencadena una política criminal emocional, basada en el desmedido rigor, que pone en peligro las conquistas liberales y humanitarias de nuestro tiempo. El miedo infundado a la criminalidad – y a la victimización – suele ser una pieza fundamental de conocidos mecanismos psicosociales que en momentos de crisis manipulan la realidad en aras de pretensiones políticas interesadas. Una oportuna invocación al peligro y a sentimientos irracionales de alarma o temor – y la culpabilización de ciertos grupos o minorías desviadas como agentes del mismo – es un reclamo poderoso. Concita la atención general y la orienta deliberadamente hacia unos objetivos llamativos; distrae o desvía aquella de otros problemas sociales, sin duda prioritarios, que pasan a un segundo plano; proyecta la agresividad y emociones colectivas sobre minorías y colectivos marginales, con el consiguiente refuerzo de la cohesión y la solidaridad social (función integradora del delito), y, sobre todo, propicia reacciones hostiles y pasionales que impulsarán una política criminal rigurosa”<sup>32</sup>, contra los que podríamos denominar “chivos expiatorios”, que la psicología moderna explica como un mecanismo proyectivo, por medio del cual se colocan en otros los vicios, defectos o errores que no soportamos en nosotros mismos<sup>33</sup>.

Si el crimen es un hecho social normal, la violencia y el miedo que produce su percepción, interiorizado como riesgo, es completamente una construcción social al más

---

<sup>31</sup> J. J. Medina: “Inseguridad Ciudadana, Miedo al Delito y Policía en España”; Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, marzo 2003; [www.criminet.urg.es](http://www.criminet.urg.es). P. 3.

<sup>32</sup> A. García-Pablos de Molina: *Manual de criminología*; Ed. Espasa, Madrid, 1988, pp. 97 y 98.

<sup>33</sup> R. Manero Brito, R.R. Villamil Uriarte y L. Orihuela: “La violencia de la sospecha. La construcción de la víctima en el planteamiento victimológico”, *El Cotidiano*, México, septiembre de 2004, p. 11.)

puro estilo del Teorema de Thomas que explica la ruina del sólido y solvente Last National Bank, que explica como un joven periodista llamado Orson Wells consiguió convencer desde una pequeña emisora de radio de Nueva York a millones de personas de que durante la noche de Halloween de 1938 la tierra estaba siendo invadida por extraterrestres y que explica como los discursos de Hitler o de Goebbels, quien consideraba que una mentira repetida mil veces podía alcanzar el estatus de verdad, producían un maremoto entre la arruinada, desmoralizada, aterrorizada y desconcertada masa popular de la Alemania de entreguerras.

Los amedrentadores mensajes transmitidos por la radio durante los años treinta y cuarenta pueden adaptarse al contexto actual y escenificarse y difundirse mediante producciones cinematográficas o vía Internet, que es lo que hoy en día está en boga.

En cualquier caso el miedo producido por la violencia enunciada, sea cierta o falsa, siempre produce efectos reales en sus consecuencias como ocurrió con la tan famosa como incierta “Escuela de Cazadores de Dragones” de Pekín que durante dos mil años entrenó en China a sus cadetes con durísimos e interminables cursos sobre la anatomía, fisiología, psicología, bromatología y etología del mítico animal, mitad cocodrilo mitad águila; así como sobre las mejores y más ensayadas estrategias y tácticas para dominarlo y mantenerlo alejado de los arrozales de las plácidas aldeas de unos campesinos que pagaban lo que hiciera falta, incluida la virginidad de sus hijas, para evitar ser atacados por los tan temibles como inexistentes dragones a los que sólo podían enfrentarse unos héroes que por serlo conseguían estupendos empleos y pingües beneficios de los gobiernos regionales e imperiales, amén del mayor reconocimiento y prestigio social.

La verdad es que la violencia, la delincuencia, su percepción y la reacción policial para controlarla no es un problema más grave que el paro estructural de los mayores de 45 años, que la sequía, que el “sida”, que la desatención hasta ahora padecida por millones de discapacitados en España, que los accidentes de tráfico, que las epidemias locales de meningitis entre escolares, que los incendios forestales, que los accidentes laborales o que la dificultad de los jóvenes para encontrar empleo estable e hipotecas para soñar con tener un piso en miniatura; sin contar, claro está, con

problemas realmente atroces como la falta de alimentos, de medicamentos y de libros entre la mayoría de los habitantes del planeta.

La delincuencia es un hecho social normal, su análisis es una operación intelectual lógica que no necesita de interpretaciones cabalísticas y la reacción de control social familiar, escolar, asistencial, policial, judicial o penitenciaria debe ser una reacción reglada y normal; entre otras cosas porque cualquier sobreacción policial pondría en peligro la democracia y la libertad que se pretende proteger y porque la mera, pasiva y masiva presencia policial por las calles, que tanto alienta y tranquiliza a la gente de orden que no suele ser víctima de los delitos, es extremadamente cara para la muy baja utilidad técnica que tiene; sobre todo porque los policías uniformados son también vistos y controlados por los delincuentes, que al percatarse de su presencia cambian de emplazamiento y no de actividad.

### 5.3. Las víctimas de la delincuencia.

Para determinar el número, características y cualidades de las víctimas podemos utilizar la perspectiva cuantitativa y la perspectiva cualitativa.

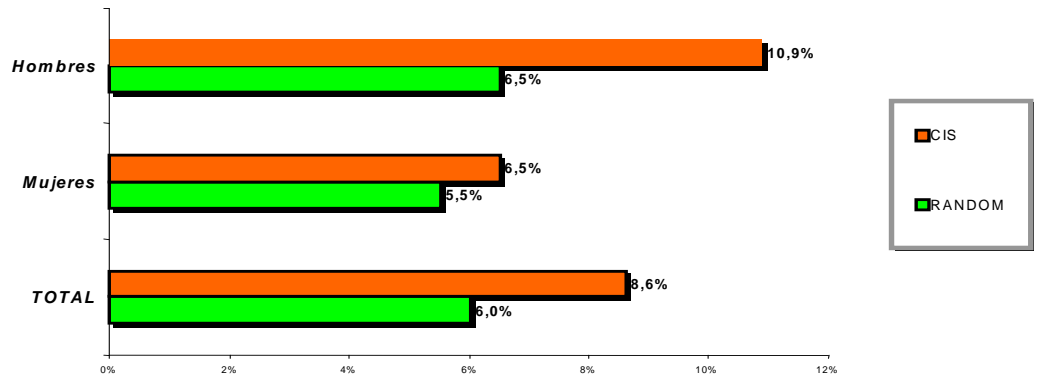
Desde la perspectiva cuantitativa podemos trabajar, como hace INTERPOL, con la tasa de infracciones conocidas por la policía (delitos más faltas dividido por el número de habitantes), que en España se sitúa en 50 infracciones por mil habitantes; o podemos preguntar a la gente si en un periodo de tiempo determinado, el año pasado por ejemplo, se ha sentido víctima de un delito, utilizando para ello técnicas de encuesta a una muestra representativa del universo estudiado.

Desde el punto de vista de la demanda de seguridad determinada mediante encuesta y como se deduce fácilmente del Gráfico N° 16, existe entre un 6% y un 8% de entrevistados mayores de 15 años, especialmente los varones, que consideran que han sido víctimas de algún delito durante el año pasado. Extrapolando estos datos podemos concluir que en vez de dos millones de infracciones conocidas, debe de haber dos millones y medio de víctimas, en el bien entendido caso que, estamos hablando de mayores de 15 años y que, al tratarse de un estudio de opinión, podría suceder que una

misma persona haya sido víctima de varios delitos o, por el contrario, que alguna persona se sintiera víctima de algún delito que en realidad no lo había sido.

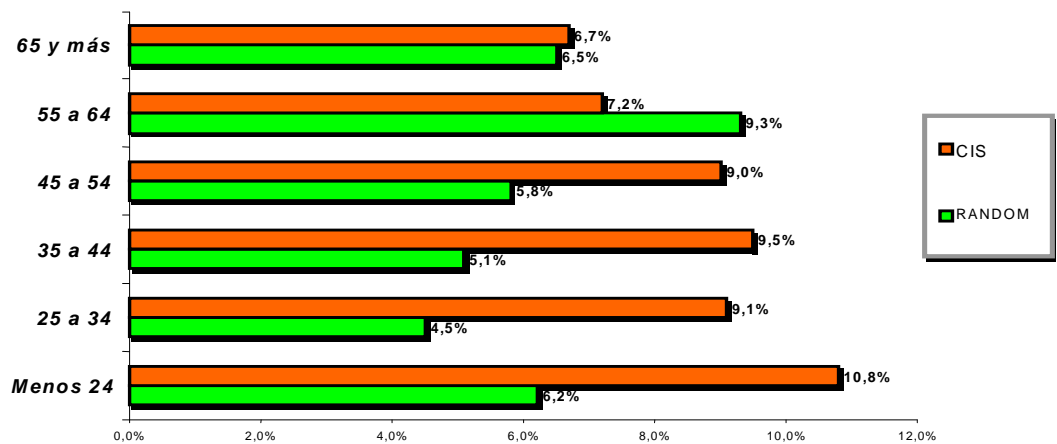
Concretando un poco más, podemos añadir que el perfil de las víctimas se caracteriza no sólo por ser un varón, sino también por ser mayor de 55 años o menor de 24, por residir en un gran núcleo de población y por ubicarse socialmente en lo que ambiguamente denominamos como clase media. (Vid. Gráficos N° 17, N° 18 y N° 19).

**GRÁFICO N° 16:  
VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO A LO LARGO DEL AÑO 2005 POR SEXO**



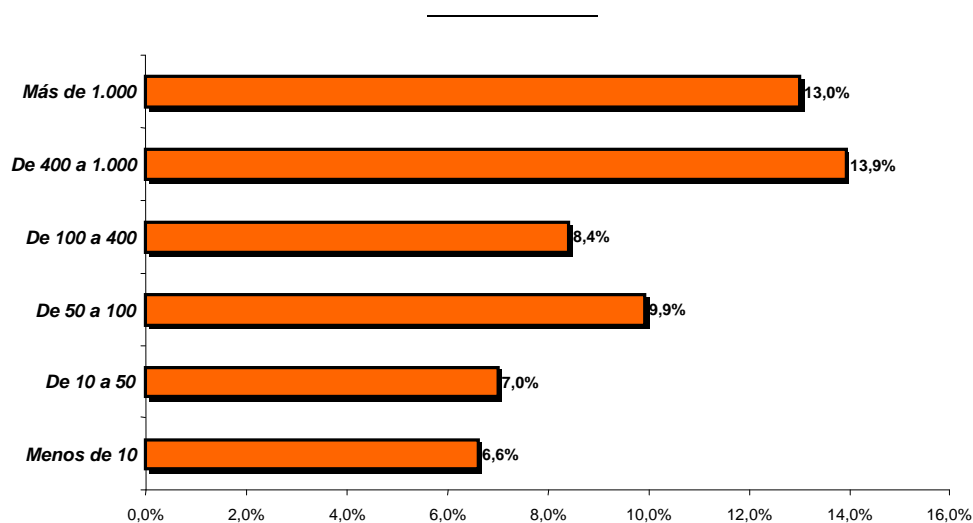
FUENTES: Encuesta del CIS (diciembre 2005) y encuesta RANDOM (noviembre 2005)

**GRÁFICO N° 17:  
VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO A LO LARGO DEL AÑO 2005 POR EDAD**



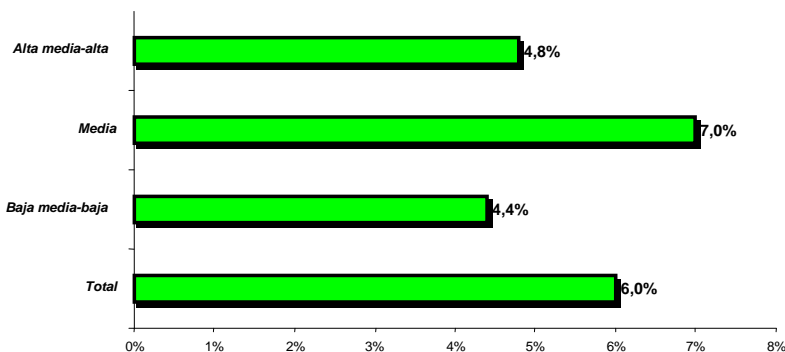
FUENTES: Encuesta del CIS (diciembre 2005) y encuesta RANDOM (noviembre 2005)

**GRÁFICO N° 18:  
VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO A LO LARGO DEL AÑO 2005 POR HABITAT**



\*FUENTE: Encuesta del CIS (diciembre 2005)

**GRÁFICO N° 19:  
VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO A LO LARGO DEL AÑO 2005 POR CLASE SOCIAL**



FUENTES: Encuesta de RANDOM (noviembre 2005)

Desde la perspectiva cualitativa, proporcionada por la realización a finales de 2005 de 2 reuniones de grupo con víctimas y 12 entrevistas en profundidad a expertos, no sólo podemos describir sociodemográficamente a las víctimas, sino que podemos enmarcarlas en un doble escenario: el escenario cultural, jurídico, geográfico y económico donde la víctima padece el delito, y el escenario psicológico, en el que se combinan las características sociodemográficas de la víctima con su situación anímica, económica y biológica, además de su propia percepción del hecho criminal padecido.

En el caso personal de las víctimas, el proceso por el que llegan a tener conciencia de su situación es traumático y surge de golpe. De hecho, a las víctimas les cuesta creer que les haya pasado a ellos. El hecho delictivo es, para ellas, “universal” y más o menos “aleatorio”, le puede ocurrir a cualquiera. No existe la percepción de ser una víctima propiciatoria, por lo que el sentirse diferente a los demás viene determinado por las consecuencias que genera el hecho y no por las causas que lo originaron.

La impotencia, la violación de la intimidad, el miedo etc, sólo los conocen las personas que han sufrido un delito, los demás no, y en ese sentido sí se sienten diferentes. Sin embargo no existe ningún atisbo de que las víctimas perciban que lo sean por sus especiales características físicas, económicas, geográficas o psicológicas.

Las peores consecuencias del delito padecido no son las psicológicas, ni las económicas, ni las clínicas, ni las infraestructurales, ni las jurídicas, sino que las peores consecuencias son las actitudinales porque además de privar injustamente de algo a la víctima, la transforma en otra persona produciéndose una especie de metamorfosis inversa que convierte a las mariposas en gusanos. Las víctimas odian a los victimarios, exigen el máximo castigo, la mayor reparación física, psicológica y económica, así como la seguridad gubernativa de que a ellos no les volverá a pasar bajo ningún concepto.

Podíamos hablar de los derechos de las víctimas como parte de un proceso penal en el que reivindican su posición ante los tribunales, podríamos hablar de las necesidades de la víctimas como persona a la que desde fuera habría que resarcir material, económica o psicológicamente de algo de lo que injustamente se le habría privado, o podríamos hablar de las demandas de las víctimas como si tuvieran al gobierno bajo contrato y a cambio de sus impuestos y de su legitimidad y le pudieran exigir privadamente que les garantizaran su seguridad o, en su defecto, que restablecieran la situación anterior al incidente lo antes posible con la mayor eficacia mediante las indemnizaciones correspondientes.

No obstante, no vamos a adoptar la perspectiva jurídica, ni la económica, ni la clínica, sino que adoptando la perspectiva sociológica hablaremos de las expectativas de

las víctimas como una construcción social en la que además de ellas, también participan los delincuentes y la leyes que establecen que uno tiene el papel de héroe y otro el de villano, coexistiendo todos ellos con determinadas circunstancias, económicas, políticas y culturales que configuran el escenario donde ocurre el suceso y donde la percepción del mismo por los otros, especialmente por los medios de comunicación y por las familias, es tan importante como la percepción personal de la víctima.

En semejante contexto, no es de extrañar que una especie de paranoia generalizada por los medios de comunicación termine haciendo verosímil una alta probabilidad de ser víctima de un delito, cuando en realidad la probabilidad es muy baja, aun contando con todas las infracciones posibles, delitos más faltas, y considerando que toda la población corre el mismo riesgo, lo que es estrictamente falso.

La verdad es que muy pocas personas han sido víctima de una infracción durante el año 2005; no obstante, los pocos que lo han sido responden, en este contexto de miedo tan generalizado como infundado y como consecuencia de su propia indignación e impotencia, con planteamientos netamente vengativos, comprensibles desde el punto de vista humano, pero inaceptables desde el derecho penal y el derecho procesal.

Hay veces que en el fragor de los debates en las reuniones de grupo parece un gran avance desde el punto de vista de la civilización el salvaje Código de Hammurabi que al fin y al cabo limitaba el “ojo por ojo y el diente por diente” en lugar de cambiar un ojo por la vida del delincuente y la de su familia, como ocurre en territorios sin ley donde se encierra a seres humanos sin formación de causa y por tiempo indefinido.

Las víctimas componen el núcleo duro de la demanda de seguridad y sus exigencia podrían concretarse, con justicia y sin dramatismo, en las siguientes:

- Mayor presencia policial para que haya “zonas liberadas” donde moverse.
- Atención humanitaria, además de policial y judicial, en las oficinas de denuncias de las comisarías de policía y de la Guardia Civil.
- Búsqueda y captura de los delincuentes para ponerlos a disposición judicial.
- Información de la policía a la víctima de los trámites de su caso y en el momento en el que se encuentran.

- Información exhaustiva a la víctima de la tipificación administrativa o penal del hecho padecido para que no espere que por una mera infracción se vaya a encarcelar a su agresor, porque jurídicamente no puede ocurrir.
- Juicios rápidos en los que los delincuentes graves no salgan a la calle en media hora y cumplimiento íntegro de las penas establecidas en el Código Penal, respetando las políticas de reinserción social.

Para concluir, podemos subrayar cinco apreciaciones relacionadas con el perfil de las víctimas: en primer lugar, que las víctimas reales corresponden a los grupos con mayor “vulnerabilidad” potencial (varones, jóvenes, solteros, residentes en determinadas zonas, socializados en determinadas subculturas y con determinados hábitos)<sup>34</sup>; en segundo lugar, que las víctimas reales (jóvenes varones) no tienen el mismo perfil que las personas que sienten más inseguridad subjetiva (mujeres mayores)<sup>35</sup>, en tercer lugar, que las víctimas y los delincuentes tienen un perfil muy parecido como ya habían adelantado Wolfgang, Figlio y Sellin<sup>36</sup>, en cuarto lugar, que la “vulnerabilidad” no es proporcional a todas las clases sociales ni cohortes de edad<sup>37</sup>, y, en quinto lugar, que la “vulnerabilidad” no depende del azar sino que, además de determinadas características sociodemográficas – como explica el reconocido criminalista mexicano Luis Rodríguez Manzanares<sup>38</sup> - , exige unas circunstancias de tiempo y espacio que permiten calcular la probabilidad de ser víctima.

Como resume Alfonso Serrano: “El delito se concentra mayoritariamente en los siguientes grupos o unidades y tiene las siguientes características:

- a) Los hombres cometen muchos más delitos que las mujeres.
- b) Los jóvenes cometen un número desproporcionado de delitos.
- c) Los solteros delinquen más que los casados.
- d) El delito tiende a correlacionar con un estatus socio-económico desfavorecido.
- e) El delito es un fenómeno fundamentalmente urbano.
- f) Los delincuentes tienden a ser versátiles.
- g) Tiende a haber una cierta continuidad en los delincuentes.
- h) Los delitos requieren un mínimo esfuerzo.
- i) Los delitos reportan unas escasas ganancias.”<sup>39</sup>

<sup>34</sup> L.W. Kennedy y D. R. Forde: “Routine activities and crime: an analysis of victimization in Canada” *Criminology*, 28, University of Maryland, 1990.

<sup>35</sup> D. Torrente: *Desviación y delito*; Ed. Alianza, Madrid, 2001, p. 159.

<sup>36</sup> M.E. Wolfgang, R.M. Figlio y T. Sellin: *Delinquency in a birth cohort*; Chicago University Press, Chicago, 1972.

<sup>37</sup> A. García-Pablos: *Manual de Criminología*; Ed. Espasa, Madrid, 1988, p. 89.

<sup>38</sup> L. Rodríguez Manzanares: “La Prevención Criminal”; *Curso Internacional de Criminología*, La Habana, julio de 1987, p. 6.

<sup>39</sup> A. Serrano: *Introducción a la Criminología*; Ed. Dykinson, Madrid, 2004, pp. 209 y 210.

El crimen, más allá de valoraciones morales, es un hecho social normal que nunca se va a extinguir por la propia dinámica de la sociedad que lo genera y lo reprime; pero aunque sea estadísticamente normal no es aleatorio sino que se produce y encarrila dentro de un sistema social concreto que es el que genera la socialización cultural, la estratificación estructural, la desigualdad, el conflicto, la conducta desviada y su control y reinserción. Siendo inexorable pero explicable y predecible, el crimen tiene como protagonistas a la ley que lo define y humanamente a victimarios y a víctimas cuyas características sociodemográficas, sus estilos de vida y sus estatus les ponen en situación de riesgo de cometer o de padecer algún crimen, sobre todo en algunos barrios marginales o turísticos de ciudades prósperas y en los que la pareja criminal tiene un perfil caracterizado frecuentemente por ser varones, jóvenes e inmigrantes.

Como sintetiza Elliott<sup>40</sup>, influido por las teorías del control social de Gottfredson y Hirschi<sup>41</sup> por un lado y de Sampson y Laub<sup>42</sup> por otro; de la frustración según la interpretación de Agnew<sup>43</sup> y del aprendizaje de Akers<sup>44</sup>; la delincuencia es el resultado conjunto de vínculos débiles a grupos y normas convencionales y de vínculos sólidos a personas y grupos desviados, asentados en una zona concreta y con su correspondiente subcultura o contracultura.

---

<sup>40</sup> D.S. Elliott: "The assumption that theories can be combined with increased explanatory power: theoretical integrations" en *Theoretical methods in Criminology*; Ed. Sage, Beverly Hills, 1985.

<sup>41</sup> M.R. Gottfredson y T. Hirschi: *A general theory of crime*; Ed. Stanford University Press, Stanford, 1990.

<sup>42</sup> R.J. Sampson y J.H. Laub: *Crimes in the making. Pathways and turning points though life*; Ed. Harvard University Press, Cambridge, Mass. 1993.

<sup>43</sup> R. Agnew: "Foundation for a general strain theory of crime and delinquency" in *Criminology*, 30. University of Maryland, 1992.

<sup>44</sup> R.L. Akers: *Social learning and social structure: a general theory of crime and deviance*; Ed. Northeastern University Press, Boston, 1998.